

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6045
CELEBRADA EL MARTES 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6053 DEL JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE RECTORÍA	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
3. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-16-004. Modificación al texto del artículo 14 bis del <i>Reglamento de Régimen Académico Estudiantil</i>	13
4. VISITA. M.L. Virginia Borloz Soto, candidata a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario	23
5. NOMBRAMIENTO. M.L. Virginia Borloz Soto, miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario	24
6. JURAMENTACIÓN. Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia	25
7. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-16-006. Acuerdos para apoyar a los pueblos y territorios indígenas	27

Acta de la **sesión N.º 6045, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de noviembre de dos mil dieciséis.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo Medrano, director *a.i.*, Área de Artes y Letras; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Jorge Murillo.

Ausente, con permiso: Ing. José Francisco Aguilar

Ausente, con incapacidad: Dra. Sindy Vargas.

El señor director *a. i.* del Consejo Universitario, Dr. Jorge Murillo Medrano, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de miembros.
3. **Comisión de Asuntos Estudiantiles.** Revisar la norma estipulada y realizar una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, con el fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica (CAE-DIC-16-004).
4. Visita de la M.L. Virginia Borloz Soto, candidata a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.
5. Nombramiento de la persona miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.
6. Juramentación de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, por el periodo del 1.º de diciembre de 2016 al 18 de mayo de 2020.
7. Propuesta para una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas (CE-DIC-16-006). Se contará con la asistencia de la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social; Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, y Dr. Marcos Guevara Berger, integrantes de esta Comisión.

EL DR. JORGE MURILLO aclara que hoy está dirigiendo la sesión en vista de que el Ing. José Francisco Aguilar, director de este Órgano Colegiado, se encuentra en una cita médica, y cuenta con el permiso respectivo.

ARTÍCULO 1

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Situación de las Sedes por la condición meteorológica en el país

EL DR. HENNING JENSEN comparte sobre la situación que está viviendo el país en virtud de las condiciones meteorológicas que lo afectan, e informa acerca de las medidas institucionales que se están tomando.

Apunta que durante el fin de semana, como ha sido informado muy ampliamente por las noticias nacionales, el Recinto de Golfito se vio afectado de manera importante por un deslizamiento, que afectó la casa de la señora directora, pues fue completamente destruida, y otra que fue afectada parcialmente. En el primer caso, dos señoras fueron golpeadas, pero fueron atendidas en el Hospital de Golfito. En ninguno de los casos se trató de una situación grave, aunque, según le informaron, los golpes son de consideración. Desde ese entonces hasta este momento, se han movilizado recursos institucionales y personal de las diferentes oficinas para atender la situación crítica, en especial en Golfito.

Dice que ha estado en comunicación constante con la señora directora y, después de haber conversado con ella, tomó la decisión de mantener las lecciones, pero monitoreando de una manera muy estrecha, precisa y atenta, todo lo que podría suceder, para ver si es necesario suspender las actividades en el Recinto a partir de hoy o mañana. Según los informes que se dieron por parte de la Comisión Nacional de Emergencia en Golfito, instancia con la cual el Recinto está en una coordinación permanente, no existe una inminente amenaza de deslizamiento mayor que pudiera afectar al Recinto; sin embargo, apenas las condiciones lo permita la Escuela de Geología va a hacer una inspección.

Manifiesta que la información que acaba de mencionar es del geólogo de la Comisión Nacional de Emergencia. Como por todos es conocido, el Recinto de Golfito está muy cerca de la montaña, sobre todo el edificio 4000 (administrativo), y este podría sufrir afectaciones importantes si hubiera un deslizamiento moderado, pero, si lo hay mayor, esto podría afectar, todo el Recinto. Se espera que eso no suceda.

Agrega que, en estas circunstancias, la Oficina de Servicios Generales está visitando el Recinto para hacer una inspección, por lo cual han estado, desde que se presentó la situación inicial, en constante comunicación, y brindando todo el apoyo necesario. Lo mismo sucede en otras sedes. La Sede del Caribe suspenderá las actividades académicas a partir de hoy, y será total; a la vez que las instalaciones de la Sede darán servicio de albergue a la comunidad limonense. Igualmente los pacientes del Hospital Tony Facio están siendo trasladados a la Sede, porque el hospital, que se encuentra cerca del mar, está amenazado por las olas, que, según le informó el señor director de la Sede del Caribe, alcanzan hasta cuatro metros o más.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el señor Vladimir Sagot. *****

Añade que su indicación desde ayer fue, en primer lugar, que la Sede del Caribe mostrara toda la solidaridad y cooperación con la comunidad limonense. Hoy, en la mañana, también le comunicó al director, y estuvieron ambos de acuerdo, que se suspendieran todas las actividades académicas. Además, giró instrucciones para que se suspendan todas las actividades académicas en la Sede de Guanacaste, en la Sede de Liberia y el Recinto de Santa Cruz, porque los informes que tiene del

Instituto Meteorológico Nacional pronostican que las zonas más afectadas serán el Caribe, la zona norte, la zona de Guanacaste y el Valle Central; es decir, casi todo el país.

Informa que en esas sedes es donde hay un riesgo más inminente por las posibles inundaciones que pueden ser muy significativas, en Liberia y en Santa Cruz. Se está monitoreando todo lo que acontezca y que afecte a la Institución. De manera inmediata, se avisó que no deben realizarse giras a ningún lugar del país durante todo el resto de la semana. La primera medida que se tomará en la Sede *Rodrigo Facio* es cerrar el parqueo de la Facultad de Educación cuando empiece a llover.

Comenta que no es de prever que en la Sede *Rodrigo Facio* haya mucha afectación, excepto aquella que pueda ser provocada por el problema que existe en la Facultad de Educación, pues no es un problema de la Universidad, sino de la Municipalidad de Montes de Oca, pues la Institución sí ha resuelto técnicamente lo que tiene que resolver, no así la Municipalidad.

Exterioriza que se puede pensar que si los vientos llegan a ser tan fuertes como se anticipa, hasta de 90 kilómetros por hora, podría haber caída de ramas, árboles, y quizás puede crecer, de manera relevante, la quebrada de Los Negritos, pero no habría peligro ni riesgo de inundación. Si eso sucediera, si las lluvias llegaran arreciar de una manera muy fuerte, entonces, se suspenderían todas las actividades, porque tampoco se trata de que las personas corran riesgos en las calles o en el acceso a la Universidad, y que en la Sede Rodrigo Facio también están expuestos a caídas de objetos, por lo que se tomarán las medidas, pero paulatinamente y según se vaya desarrollando el fenómeno climático.

Solicita que estén muy atentos a los comunicados que estarán sacando periódicamente, pues ayer dieron dos informaciones, y hoy esperan extraer algunas más, con indicaciones más precisas. En este momento, hay algunas actividades internacionales muy importantes, entre ellas la academia de la economía social y solidaria, y mañana se inicia el simposio internacional sobre violencia y sociedad, por lo cual dichas actividades no se van a suspender en tanto que se realizan en lugares bastante seguros. Igualmente, solicitó a las autoridades universitarias, decanos y directores que muestren comprensión y flexibilidad ante posible ausencia de estudiantes y de profesoras y profesores, para que reaccionen con entendimiento ante circunstancias especiales.

b) Asalto en la finca de Esparza

EL DR. HENNING JENSEN informa que el fin de semana tuvieron un incidente en la construcción de la Universidad de Costa Rica, en la finca de Esparza; se dio un asalto a mano armada contra trabajadores de la empresa constructora. No tiene más informes de parte de la Policía, pero no hubo heridos, aunque sí sustracción de maquinaria o de herramientas de un valor aproximado de ₡15.000.000.

Afirma que es una situación que afecta a la empresa constructora y no a la Institución de manera directa o legal; sin embargo, fue un acontecimiento que no desean que suceda, aunque puede darse en cualquier lugar del país y no porque en Esparza esa finca presente algún tipo de vulnerabilidad.

Expresa que algunos reportes policíacos mencionan que en la zona de Orotina, Esparza, San Mateo y Mata de Limón existen algunas bandas organizadas que están perpetrando los diferentes asaltos. Ante esta circunstancia, también se debe pensar en la seguridad de las instalaciones, pero, en este caso, se trata de una instalación en proceso constructivo, cuya seguridad está a cargo de la empresa constructora. Ese es el informe de la Rectoría por el día de hoy.

EL DR. JORGE MURILLO agradece al señor rector por el informe presentado. Seguidamente, apunta que los miembros tienen la posibilidad de preguntar, comentar o hacer observaciones al respecto.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que el Consejo de Sedes está prácticamente en sesión permanente, pues hay una comunicación cada momento y se envían mensajes para ver qué está pasando y cómo lo están monitoreando. Cree que esto da mucha tranquilidad, porque ellos están muy unidos y con mucha comprensión de lo que está sucediendo.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta si el Consejo Universitario puede ayudar en algo, pues, a veces, se quiere colaborar, pero no sabe si a lo mejor estorba, pero si hubiese alguna acción que puedan hacer, está de más decir que están a la orden.

EL SR. VLADIMIR SAGOT consulta si las y los estudiantes van a recibir la comunicación oficial sobre la suspensión de giras, porque un estudiante de la Facultad de Agronomía le dijo que no había ninguna documentación oficial, por lo que quiere saber si la comunidad estudiantil va a recibir un correo con la notificación.

EL DR. HENNING JENSEN responde que ayer, a las siete y veinte de la noche, se emitió un comunicado con el siguiente encabezado: *La Universidad de Costa Rica informa suspensión de giras de la UCR ante la intensificación de la depresión tropical*. Este es un comunicado oficial de la Universidad, por lo que se tienen que suspender todas las giras y los profesores tienen que reprogramar, y será así. La recomendación, además de esta indicación, es que no haya traslado de personal universitario entre sedes, para que se tomen las previsiones del caso.

Indica que en Liberia, según conoce, está lloviendo a cántaros, y hoy la Comisión Nacional de Emergencia declaró alerta roja en Guanacaste. Advierte de que, debido a la situación actual, no debe existir traslado de personas. Hoy, muy temprano, a las 6:45 a. m., él le comunicó a la Sede de Guanacaste que suspendiera todas las actividades.

EL DR. JORGE MURILLO continúa con el punto 2 de la agenda.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director a. i., Dr. Jorge Murillo Medrano, se refiere al siguiente asunto:

I. Correspondencia

a) Resolución

La Rectoría remite la resolución R-258-2016, mediante la cual declara de especial interés institucional, para todos los efectos, la Conferencia Centroamericana de las áreas de Ingeniería Eléctrica y Electrónica: IEEE CONCAPAN Bioinspired Processing Special Session – BIP 2016, que se llevó a cabo en Costa Rica del 9 al 11 de noviembre del año en curso, y en cuyo comité organizador se destacaron la Escuela de Ingeniería Eléctrica, el Posgrado de Ingeniería Eléctrica, la Facultad de Microbiología, el Posgrado de Microbiología y el Posgrado de Ciencias Biomédicas.

b) Coordinación del Recinto de Golfito

La Rectoría envía el oficio R-6872-2016, en el que comunica el acuerdo adoptado por el Consejo de Rectoría, en la sesión N.º 18-2016, del 3 de noviembre de 2016, para prorrogar el nombramiento de

la Licda. Georgina Morera Quesada como coordinadora del Recinto de Golfito, por el periodo del 1.º de febrero de 2017 al 31 de enero de 2019.

c) Parqueo de motocicletas

La Vicerrectoría de Administración envía copia del oficio VRA-5668-2016, dirigido a Oficina de Servicios Generales, en el que adjunta la nota CU-1227-2016, suscrita por director del Consejo Universitario, referente al parqueo de motocicletas y la obstaculización de los accesos de emergencia y los pasos para personas con discapacidad física. Asimismo, solicita a esa dependencia brindar una propuesta de parqueo para estos vehículos, para ser valorada por esa Vicerrectoría.

EL DR. JORGE MURILLO dice que debe ser suscrita por el director del Consejo Universitario.

Continúa con la lectura.

d) Denuncia de la Convención Colectiva

La Rectoría envía copia de la nota R-7133-2016, dirigida al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, con el fin de informarle sobre el inicio del proceso de denuncia formal de la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre la UCR y el SINDEU, la cual está vigente desde el 2 de diciembre de 1992 al 2 de marzo de 2017. Asimismo, se remite a esa instancia el texto sustitutivo base para las negociaciones y se les invita a la primera reunión del grupo negociador, programada para el martes 22 de noviembre, de 9:00 a. m. a 12:00 m., en el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones.

e) Convenio Marco de Cooperación entre la UCR y la Municipalidad de Goicoechea

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea remite copia del oficio SM-2269-16, dirigido a la alcaldesa municipal, mediante el cual comunica el acuerdo N.º 7, de la sesión ordinaria N.º 46-16, de ese Órgano Colegiado, referente a la necesidad de reactivar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Municipalidad de Goicoechea.

f) Ajuste de tasas de interés de la Jafap

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR remite el oficio G-JAP-No. 517-2016, en el cual brinda la justificación sobre el ajuste de tasas de interés para los programas de ahorros a la vista y a plazo. Con dicho oficio responde a la nota CU-1244-2016 del Consejo Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO supone que este oficio ha sido o será trasladado a la Comisión de Presupuesto para el respectivo análisis.

Continúa con la lectura.

g) Actos de graduación

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil envía el oficio ViVE-2269-2016, el en que informa sobre la distribución de los actos de graduación que se realizarán el 28 de noviembre, en el Auditorio Nacional (Museo de los Niños), y el 2 de diciembre, en el Auditorio Abelardo Bonilla, de la Escuela de Estudios Generales.

EL DR. JORGE MURILLO comunica que son cuatro actos de graduación y una extraordinaria. Recuerda, para los nuevos miembros, que la participación en los actos de graduación fue un acuerdo expreso del Órgano Colegiado; por tanto, que, como es un acuerdo, todos tienen la responsabilidad

de asistir a dichos actos de graduación. En este caso, son solamente cuatro graduaciones, por lo que es más sencillo; sin embargo, a veces, en las graduaciones ordinarias es más complicado, sobre todo porque coinciden con las sesiones. Lo que ha sucedido en otras oportunidades es que el miembro que va a representar al Consejo Universitario en el acto de graduación sale de la sesión para cumplir dicha labor.

Continúa con la lectura.

h) Utilización de los fondos del RSN

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia de la nota OCU-633-2016, dirigida a la Rectoría, con la que se adjunta copia del oficio OCU-R-157-2016, dirigido a la diputada Maureen Clarke, jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, para aclararle inquietudes relacionadas con el estudio OCU-R-135-2015, sobre la utilización de los fondos que transfiere la Comisión Nacional de Emergencias a la Red Sismológica Nacional (RSN). Lo anterior, en respuesta al oficio DFOE-DI-1519, de la Contraloría General de la República.

i) Reconocimiento a los mejores promedios de admisión 2017

La Rectoría envía invitación al Acto de reconocimiento a los estudiantes que obtuvieron los mejores promedios de admisión 2017, que se llevará a cabo el día viernes 25 de noviembre de 2016, a las 10 a. m., en el Auditorio de la Escuela de Estudios Generales.

EL DR. JORGE MURILLO informa que también es un acto muy lucido y emotivo al que normalmente siempre asisten casi todos los miembros del Órgano Colegiado.

Pregunta si hay consultas u observaciones al respecto.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aprovecha la oportunidad, de lo que el señor director comentó sobre las graduaciones, para instar a los compañeros a preparar un discurso de graduación unánime; es decir, juntos, y que sea la base para los discursos de graduación; esto, porque cada uno de los miembros tiene la posibilidad de escribir su propio discurso, pero el problema que conlleva es, por un lado, la extensión del discurso, pues algunas personas lo hacen breve, pero otras muy extensos.

Recuerda que mientras que fue directora recibió algunos mensajes que le enviaron, inclusive, colegas, padres de familia que son profesores universitarios y padres de las personas que se graduaban, en donde le hacían ver algunas observaciones en relación con el discurso; entre ellas que eran muy diferentes los discursos; otros que eran muy extensos para una graduación de ciento y resto de estudiantes, que tomaba más de media hora, y que eso era muy molesto, pues las personas asistentes se agotaban de escuchar un discurso tan largo; además que algunos se alejaban de lo más básico, que era la felicitación e instar a los estudiantes a continuar su vida con responsabilidad profesional, pues hasta se mencionaban temas deprimentes, lo cual llevaba a que los estudiantes se fueran desmotivados del acto de graduación. Reitera que se lo mencionaron profesores universitarios que asistían como padres.

Cree que es el momento de variar, en abril, las próximas graduaciones. Opina que deberían preparar un discurso en conjunto para que sea la base del que haga cualquier miembro del Consejo Universitario que asista a un acto de graduación.

EL DR. JORGE MURILLO continúa con lectura del punto de las solicitudes.

II. Solicitudes

j) Apertura de carreras con poca demanda en la UCR

El Lic. José Pablo Cascante, asesor legal del Consejo Universitario, remite el memorando CU-AL-16-11-046, mediante el cual adjunta sus sugerencias y observaciones con respecto a las propuestas realizadas por el señor Douglas Salazar Cortés (en oficios sin enumerar y fechados el 25 y 31 de octubre de 2016), referentes a la apertura de carreras con poca demanda en la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JORGE MURILLO apunta que, el señor Douglas Salazar Cortés, de Puntarenas, envió varios oficios al Consejo Universitario, en los que planteaba algunas solicitudes específicas para el desarrollo de la Sede del Pacífico según su perspectiva. Como hay que contestarle, el abogado del Consejo preparó una respuesta, la cual se la tiene que dar el Órgano Colegiado, pues las cartas las enviaron ahí; sin embargo, como es una propuesta del Ing. José Francisco Aguilar como director, no le gustaría que se discuta hoy la respuesta y se decida sin estar él presente, por lo que propone que, como cada uno tiene acceso al documento de respuesta que preparó el Lic. José Pablo Cascante Suárez, en la carpeta de la sesión, lo puedan ver y releer, si es del caso, las cartas del señor Alvarado, para que envíen las observaciones a la Dirección, con el fin de que de hoy en ocho días, desde la Dirección, se traiga una respuesta unificada con todas las observaciones de los miembros para el señor Douglas Alvarado. Sería lo más conveniente antes que ponerse a analizar cada una de las respuestas que da en su propuesta el asesor legal del Consejo. Esto, para hacer más ágil y efectivo el asunto.

Continúa con la lectura.

k) Día del Maestro y de la Maestra costarricense

El Decanato de la Facultad de Educación envía el oficio DED-514-2016, mediante el cual solicita que se considere oficializar la celebración del Día del Maestro y de la Maestra costarricense en la Universidad de Costa Rica. Indica que la naturaleza del ser universitario es consustancial con la de ser maestro y maestra, por ser una institución educativa en la que “todos aprendemos, todos enseñamos; el aprender y el enseñar son parte indivisible de la educación”. Dicha celebración se lleva a cabo cada 22 de noviembre, según decreto N.º 16, del 7 de octubre de 1915, en memoria del natalicio del Lic. Mauro Fernández.

EL DR. JORGE MURILLO explica que el documento se remitió a la asesoría legal para el criterio. Resume que la decana de la Facultad de Educación solicita que se mencione que en la Universidad de Costa Rica se hace oficial la celebración del Día del Maestro y la Maestra costarricense; precisamente, este día es decretado por el Gobierno de la República también.

Repite que la solicitud se trasladó a la asesoría legal para ver qué procede en este caso, y si hay algún reglamento que los habilita, o alguna competencia del Consejo Universitario, para oficializar o solicitar que se incluya dentro del calendario para declararlo como Día del Maestro dentro de la Universidad de Costa Rica. Apunta que debe existir un estudio previo para ver cuáles son las competencias del Órgano Colegiado y qué es exactamente lo que puede hacer el Consejo Universitario.

Felicita el día de hoy a los miembros que ejercen la docencia como parte esencial de la actividad de vida y, también a todos los de la comunidad universitaria y nacional, pues trabajan, día a día, en ese ejercicio, que los que lo practican saben que es muy gratificante, pero igualmente tiene sus aristas de dificultad.

Continúa con la lectura.

l) Ayuda a personas afiliadas a la Jafap

El señor Gerardo Badilla Álvarez, funcionario de la Escuela de Medicina, remite el oficio PER 006 16 11 16, por medio del cual manifiesta una serie de inquietudes de índole personal y en torno a los recursos que destina la Junta de Ahorro y Préstamo para solventar y ayudar, en las soluciones financieras, a las personas afiliadas a esa entidad.

EL DR. JORGE MURILLO detalla que ya se respondió al señor; agrega que, aunque no sabe si ya lo leyeron, son varias inquietudes existentes; en realidad, no es una cuestión específica que solicita, sino que expresa varias observaciones sobre la Junta.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que en el archivo no encuentra la respuesta (CU-1301-2016) que está en línea.

EL DR. JORGE MURILLO señala que el señor Norberto Rivera Romero le indica que en la carpeta de informes de Dirección está el oficio CU-1301-2016. De todas formas, la respuesta la tiene en sus manos por si algún miembro la quiere consultar luego.

Solicitará que les pasen la respuesta que envió el señor director al señor Gerardo Badilla sobre las observaciones que hizo, para que las puedan ver. Se va a circular por el momento.

Continúa con la lectura.

III. Seguimiento de acuerdos

m) Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal

La Rectoría remite copia del oficio R-6834-2016, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el que se solicita un avance o el cumplimiento del acuerdo 3, de la sesión N.º 5963, artículo 6, referente al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal. Lo anterior de conformidad con los solicitado por el Consejo Universitario en el oficio CU-1208-2016.

n) Promoción y prevención del uso de tabaco en la UCR

La Rectoría envía el oficio R-7091-2016, con el que adjunta copia de la nota OBS-630-2016, de la Oficina de Bienestar y Salud, en la que informa sobre las acciones que se han seguido, desde esa instancia, en lo referente a la promoción y prevención del uso de tabaco en la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, en atención al acuerdo N.º 3, de la sesión N.º 6034, artículo 5, del Consejo Universitario.

ñ) Tiempos para la Escuela de Enfermería

La Vicerrectoría de Administración remite copia de la nota VRA-5739-2016, dirigida a la Rectoría, en la que informa sobre las gestiones realizadas, por la Sección de Análisis Administrativo, para el estudio técnico solicitado, con el fin de proveer de los tiempos requeridos para las direcciones de los nuevos departamentos de la Escuela de Enfermería.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que fue un acuerdo que se tomó cuando se autorizó la creación de esos departamentos en la Escuela de Enfermería.

Continúa con la lectura.

IV. Asuntos de comisiones

o) Pases a Comisiones

• Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el profesor Héctor Miranda Fonseca, de la Escuela de Estudios Generales, en relación con el puntaje asignado al artículo “La importancia de San Agustín y Santo Tomás de Aquino en la concepción cósmica y su influencia en los calendarios”.
- Recurso de apelación interpuesto por el profesor Luis Fernando Flores Jiménez, de la Sede del Atlántico, en contra de las calificaciones que le asignó la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos: “Conozcamos las señales de tránsito” y “El ABC del círculo y la circunferencia”.

LA DRA. YAMILETH ANGULO estima importante que sobre la carta que se le contestó al señor Gerardo Badilla Álvarez, que pidan una copia de esa nota para los nuevos miembros, porque así les da un panorama de lo que el Órgano Colegiado ha trabajado con la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad, en el sentido de que ha sido un tema de algunos de los aspectos que el señor Badilla presenta en esa nota, que eran del informe de 2014.

Recuerda que algunas o muchas de esas situaciones que presentó el señor Badilla ya no se dan en la Jafap, porque el Órgano Colegiado intervino de manera importante. Uno de ellos es que se pidió una auditoría a la Oficina de Contraloría Universitaria para la Junta; también se entregó el informe, se analizó y se presentaron los informes pendientes de años anteriores sobre la Junta (2012 en adelante). Se hizo el análisis y se tomaron acuerdos sobre los informes; después también la Comisión (CAUCO) presentó una propuesta del *Reglamento de la Junta Administrativa del Fondo de Ahorro y Préstamo de los Empleados de la Universidad de Costa Rica (JAFAP)*, que ya está en consulta, y se evaluaron los aspectos o recomendaciones que la Contraloría Universitaria había dado en su informe.

Agrega que también invitaron a personas tanto de la Junta Directiva como de la Oficina de Contraloría al Consejo Universitario. Hubo varias sesiones de análisis sobre los aspectos de la Jafap; por eso, el Ing. José Francisco Aguilar puede dar una rápida respuesta a don Gerardo Badilla sobre las acciones que ha llevado a cabo el Órgano Colegiado, en donde se puede decir, en este momento, que el Consejo Universitario cubrió todo el tema de la Jafap hasta terminar con la aprobación del reglamento nuevo, cuando sea oportuno.

Dice esto, porque cuando lean esa nota tengan la inquietud de hacer alguna actividad al respecto, pues ya el Órgano Colegiado trabajó, en muchas sesiones, con este tema durante el año, y se atendió de manera importante.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que le parece importante el proceso que ha seguido el Consejo Universitario con respecto a la Jafap, porque es muy positivo; sin embargo, al leer la carta del señor Gerardo Badilla, en realidad, le resulta muy preocupante lo que plantea. Considera que, como Junta, podría existir algún rubro o tipo de condición especial para apoyar a aquellas personas que realmente están en una situación límite.

Exterioriza que no sabe cómo se podría hacer, pero estima que eso se debería señalar cuando haya una reunión con la Junta, porque el Sr. Badilla hace un llamado bastante vehemente de que se

han hecho gastos de cierto tipo y que estuvo en una situación, de acuerdo con lo que expresó en la carta límite; inclusive, sin recursos económicos para resolver situaciones de su vida cotidiana. En ese sentido, la Junta, perfectamente, podría en algún momento, tener un tipo de espacio para condonar deudas o apoyar acciones –no lo sabe–, que sea no algo que se vaya a salir del control, pero que sí apoye situaciones como las que planteó el señor Badilla.

EL DR. JORGE MURILLO dice que le va a comentar las inquietudes al señor director para ver cuáles son las acciones que tomaría, más allá de la respuesta que le da al señor Gerardo Badilla. Le parece que hay un asunto importante, que no viene ni en la carta del señor Gerardo Badilla ni en la respuesta, que es adjuntar una copia de la nota a la Junta Directiva de la Jafap, porque, en este caso, son las personas más cercanas para aclarar dudas o tomar algunas decisiones.

Indica que la carta viene con copia para los miembros del Consejo Universitario, el Sindicato de Empleados, el Semanario Universidad y los afiliados, pero no para la Junta. La respuesta que brindó el Ing. José Francisco Aguilar no va con copia a ninguna entidad, por lo que sería relevante que esté enterada la Junta no solo de las consultas del señor Badilla, sino de la respuesta que se le está dando por parte del Consejo Universitario, porque, también, en el Plan Operativo, producto de las conversaciones que mencionó la Dra. Yamileth Angulo y las inquietudes de los miembros, se incluyeron algunas acciones para mejorar esos asuntos que presenta el señor Badilla como casos especiales en la Junta.

2. Informes de miembros

- **Traspaso de poderes de la FEUCR**

LA SRTA. SILVIA ROJAS comenta que el traspaso de poderes de la Federación de Estudiantes se realizará el viernes, a las siete de la noche, en el Anfiteatro, cerca de la Oficina de Registro. Cree que el Tribunal va a proceder a invitar al director y a los miembros, pero ella los quiere invitar por si desean asistir.

Explica que usualmente es una actividad de una hora y media, y lo que se lleva a cabo es un discurso por parte del señor director del Consejo Universitario, si desea participar, uno del presidente saliente y otro del entrante, y luego, una pequeña recepción, y disfrutar así del evento.

Por otro lado, comparte que el Tribunal estuvo buscando lugares donde realizar este acto, y (al igual que el año pasado, esta situación se la comentó informalmente al señor rector la semana pasada) se les negó el uso del auditorio de la Facultad de Derecho, porque ya estaba planificada la actividad del Cine Universitario.

Dice esto, porque desde el Directorio de la Federación no organizan la actividad, pero de parte del Tribunal solicitan ayuda, y la Federación se ofreció a conseguir un lugar nuevo para el cine y adecuarlo, para que el acto de la Federación de Estudiantes se pudiera realizar en el auditorio de Derecho, pues siempre se desea hacer partícipe a la comunidad estudiantil, pero al ser el espacio reducido se tiene que cerrar el derecho a la entrada a dos personas por asociación; entonces, los miembros de los partidos federativos no pueden asistir.

Reconoce que el anfiteatro es bastante grande, pero presenta el problema del ruido pues cuesta escuchar a las personas debido a las presas y los carros. Exterioriza que le entristece que las actividades tan esenciales para la comunidad estudiantil no tengan la relevancia necesaria en la Universidad para poder hacer un cambio. No se trataba de cancelar la actividad del cine, sino, más bien, buscarle otro espacio, en el cual la Federación de Estudiantes y el Tribunal Estudiantil Universitario colaborarían en ello.

Apunta que el año pasado fue igual y no se les permitió el uso, a pesar de que se llevó a cabo toda una negociación; este año está sucediendo lo mismo. Le parece muy lamentable esta situación y aunque entiende que las actividades ya estaban planeadas, está segura de que si fuera otra actividad que ameritara cambiarla, sí se haría.

Reitera que los invita para el viernes a esta celebración.

EL DR. JORGE MURILLO agradece por la invitación.

- **Premio “Aportes al Mejoramiento de la Calidad de Vida” 2016**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la semana pasada participó de la actividad que tiene que ver con el premio, que otorga la Defensoría, para el Mejoramiento de la Calidad de Vida. En esta oportunidad ganó el Programa Institucional para la Persona Adulta Mayor, en la categoría institucional, por lo que felicita a los responsables de esta iniciativa.

- **Mesa redonda**

LA DRA. TERESITA CORDERO comunica que estuvo en la mesa redonda: *Diversidad Cultural y Experiencia Universitaria: es posible la interculturalidad*, y le llamó mucho la atención los cuatro jóvenes indígenas estudiantes, de las diferentes universidades, que participaron. En realidad, fue muy agradable escucharlos, sobre todo por reconocer la importancia que tienen ellos cuando participan como estudiantes universitarios. En sus planteamientos expusieron parte de sus historias de vida, sobre todo, la identidad indígena que los hace reconocerse, entre ellos, como familia; inclusive, un joven de Quitirrisí, planteó como han perdido la lengua indígena, y a pesar de eso se siente reconocido en este grupo, en donde las cuatro universidades abrieron el espacio.

Por otro lado, entiende que han existido situaciones de discriminación y dominación contra estos grupos, pero escucharlos desde el resentimiento y también desde sus experiencias fue muy trascendental; por eso es que algunos, también, cuando tuvieron la oportunidad de conversar, preguntaban por qué no había ningún rector. Ella le expresó al Dr. Henning Jensen, cuando se integró, y a la M.L. Marjorie Jiménez, que le pareció muy bien que estén presentes para apoyar esta iniciativa. En ese sentido, cree que la Universidad está dando pasos a una deuda histórica que tiene el país con estos jóvenes; desde ahí, le parece que otro de los logros de tener este grupo de jóvenes participando es la organización indígena interinstitucional que se está promoviendo.

Reitera que es muy apreciable el esfuerzo que se está haciendo de parte del CONARE con este grupo de jóvenes. Le parece que el Consejo Universitario debería seguir promoviendo ese esfuerzo, a pesar de que el quinquenio, que está definido con el Banco Mundial, termine en dos o tres años, para que continúen, más bien, fortaleciendo la presencia de este grupo de personas.

EL DR. JORGE MURILLO le agradece a la Dra. Teresita Angulo por su intervención.

Dice que el siguiente punto lo presentará la señorita Silvia Rojas, como excoordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Este es un caso que ya había sido analizado, sale a consulta y la Comisión retoma las observaciones. En vista de que cada uno de los miembros tuvo el documento para su lectura, le ruega a la señorita Silvia Rojas que sea lo más concisa posible en la presentación del documento, en términos de cuál es el objetivo, qué fue lo que se analizó y cuál es la propuesta que se presenta al Órgano Colegiado.

Le cede la palabra a la señorita Silvia Rojas.

ARTÍCULO 3

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-16-004, sobre la revisión de la norma estipulada y una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, a fin de que se incluya cuál es la calificación numérica que deberá otorgársele al estudiante que sobrepase el límite de inasistencia previamente fijado por su unidad académica.

LA SRTA. SILVIA ROJAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Vicerrectoría de Docencia remitió al Consejo Universitario un oficio en el que señaló algunas preocupaciones en relación con la reforma al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, aprobada en la sesión N.º 5651, artículo 5, del 14 de agosto de 2012 (oficio VD-2354-2013, del 1.º de agosto de 2013).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda el análisis y dictamen correspondiente (CRS-P-13-005, del 8 de agosto de 2013).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5931, artículo 4, del 23 de setiembre de 2015, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en La Gaceta Universitaria N.º 28-2015, del 30 de setiembre de 2015.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles dicho asunto, así como continuar con el análisis y dictamen correspondiente.

ANÁLISIS

Origen del caso

La modificación al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil* se origina en una nota¹ remitida por el Dr. Bernal Herrera, vicerrector de Docencia. En ese oficio se expresan algunas preocupaciones sobre la reforma aprobada por el Consejo Universitario² y la implementación de la asistencia obligatoria a cursos por parte de las unidades académicas. Las preocupaciones señaladas sobre el artículo 14 bis versaron sobre los siguientes aspectos:

- a) La nota que se debe consignar cuando el estudiante pierde el curso que posee asistencia obligatoria.
- b) La aparente contradicción de la expresión “Las ausencias no podrán incluirse como parte de las ponderaciones que constituyen la nota final del curso”.

Propósito

El presente documento dictamina sobre la propuesta de modificación a los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, analizada por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5931, artículo 4, del 23 de setiembre de 2015, la cual se publicó en consulta a la comunidad universitaria en La Gaceta Universitaria N.º 28-2015, del 30 de setiembre de 2015.

Síntesis de la propuesta publicada en consulta

De acuerdo con lo planteado en el dictamen CRS-DIC-15-007, del 6 de agosto de 2015, la propuesta pretende modificar el artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para incluir la calificación numérica que se debe reportar cuando se alcanza el máximo de ausencias permitido en los cursos de asistencia obligatoria, así como subsanar otras inconsistencias existentes en este artículo y hacer las concordancias requeridas con otros artículos del Reglamento.

La Comisión de Reglamentos Segunda estimó conveniente publicar en consulta³ la modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, por las siguientes razones:

1 Oficio VD-2354-2013, del 1 de agosto de 2013.

2 Sesión N.º 5651, artículo 5, del 14 de agosto de 2012.

3 El dictamen se presentó en la sesión N.º 5931, artículo 4, del 23 de setiembre de 2015.

- a) El texto vigente del artículo 14 bis no indica cómo proceder en los cursos de asistencia obligatoria en cuanto a la forma de reportar perdido el curso en el expediente cuando se alcanza el máximo de ausencias permitidas. Al respecto, se estimó conveniente incluir la sigla RPA, pues con ella se diferencia, para efectos del expediente, cuando el curso de asistencia obligatoria se pierde, cumpliendo con todos los requerimientos, o hasta el final, en cuyo caso se reporta directamente una calificación numérica en el expediente, y cuando se reprueba por incumplir el máximo de ausencias permitidas por la unidad académica. Además, al establecer un valor numérico de 5,00 a la sigla RPA se evita toda confusión para los trámites académicos y el expediente, pues este se tendrá como perdido.
- b) La frase “Las ausencias no podrán incluirse como parte de las ponderaciones que constituyen la nota final del curso”, se elimina, ya que causa confusión, al señalarse en el mismo artículo 14 bis, que las unidades académicas indicarán el número máximo de ausencias permitidas. En este sentido, lo que se evalúa en los cursos de asistencia obligatoria son las actividades desarrolladas que son parte del curso; estas actividades, por su trascendencia e importancia en el aprendizaje y la formación, requieren de la presencia del estudiante o de la estudiante en un espacio y tiempo determinados, y de allí que estas deban ser de asistencia obligatoria.
- c) Al eliminarse los acuerdos que regulaban la asistencia libre a los cursos teóricos, se creó un vacío normativo en esta materia, por lo que podría aplicarse únicamente la norma de asistencia obligatoria a todos los cursos, inclusive a los teóricos y teórico-prácticos.
- d) Existen cursos en los que, por su metodología y naturaleza, poseen actividades programadas que desarrollan conocimientos, destrezas y habilidades indispensables para el avance académico del estudiante o de la estudiante que serán requeridas necesariamente como parte de su formación profesional. Además, los cursos con actividades de asistencia obligatoria poseen particularidades que desarrollan un proceso de adquisición de competencias teórico-prácticas requeridas en la formación, que le permiten al estudiante aprender sobre bases previamente adquiridas. En estas actividades la asistencia es fundamental para la integración y asimilación de los contenidos del curso en razón de que se llevan a cabo en un lugar y tiempo determinados, después de los cuales no pueden repetirse, por lo que se requiere, necesariamente, la presencia del estudiante o de la estudiante.
- e) La reforma propuesta cumple lo dispuesto en el *Estatuto Orgánico*⁴, al regular la forma de tratar los cursos de asistencia obligatoria en los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, permitir a las unidades académicas definir e incluir en los programas la forma en que se tratarán los cursos que deban ser de asistencia obligatoria y, además, dar la posibilidad a la población estudiantil de continuar en el curso hasta su finalización, al señalar algunas condiciones.

Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 30 de setiembre al 12 de noviembre de 2015. Finalizado el periodo indicado, se recibieron las observaciones de personas e instancias universitarias. Dichas manifestaciones se encuentran en el expediente del caso. En el anexo N.º 1 de este dictamen se muestra la propuesta publicada en consulta y un resumen de las observaciones recibidas.

Cabe mencionar que una vez que la Comisión de Asuntos Estudiantiles retomó la propuesta y el análisis de las observaciones, invitó a las funcionarias de la Vicerrectoría de Docencia que elaboraron la propuesta⁵ enviada por esa vicerrectoría, quienes manifestaron su criterio sobre el tema en calidad de especialistas y explicaron los conceptos que fundamentaron la propuesta.

Análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles

La Comisión analizó la propuesta publicada, las observaciones remitidas durante el periodo de consulta, información enviada por instancias universitarias y los criterios de la Oficina Jurídica en esta materia.

A continuación se brindan las razones que fundamentan las modificaciones incorporadas a la propuesta publicada en consulta y la aprobación de las reformas a los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

4 El artículo 202 del Estatuto Orgánico establece que el reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.

5 Mag. Carolina Bolaños Cubero, jefa del Departamento de Investigación y Evaluación Académica, Dra. Eleonora Badilla Saxe, coordinadora general, Red Institucional de Formación y Evaluación Docente (Rifed), y Dra. Susan Francis Salazar, directora, Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (Metics).

- a. Las modificaciones incorporadas al artículo 14 bis mantienen el principio dispuesto en acuerdos del Consejo Universitario en los que se definía que la asistencia a los cursos teóricos es libre⁶; esto, en virtud de que la asistencia a los cursos en la Universidad, en su mayoría, es libre. La Comisión estima que la asistencia a los cursos debe ser libre, con la excepción de aquellos que, por sus características y la naturaleza de sus actividades, deban ser de asistencia obligatoria, para lo cual la unidad académica brindará la justificación correspondiente. En este sentido, la propuesta establece los criterios para definir los cursos de asistencia obligatoria, lo cual es fundamental para las unidades académicas y la Vicerrectoría de Docencia. Esto permitirá tener los mismos parámetros para la aplicación de la norma e identificar más fácilmente los cursos que pueden ser de asistencia obligatoria y evitar, en lo posible, la subjetividad.
- b. La Comisión considera que los cursos de asistencia obligatoria deben desarrollar actividades académicas que, por su metodología de aprendizaje, requieren de la participación y presencia activa del estudiante o de la estudiante. Estos cursos poseen particularidades que desarrollan un proceso de adquisición de competencias teórico-prácticas requeridas en la formación que permiten al estudiante aprender sobre bases previamente adquiridas. En estas actividades la asistencia es fundamental para la integración y asimilación de los contenidos del curso ya que se llevan a cabo en un lugar y tiempo determinados, después de los cuales no pueden repetirse, por lo que se requiere, necesariamente, la presencia y participación activa del estudiante o de la estudiante.

Es importante indicar que la reforma no da ningún valor a las ausencias ni pretende que se consideren en la evaluación y nota final del curso, sino que el o la estudiante sea evaluado de acuerdo con un proceso de aprendizaje continuo, según las actividades incluidas en el programa del curso siguiendo su metodología y las disposiciones establecidas por la unidad académica.

- c. En los cursos de asistencia obligatoria se requiere de la participación presencial activa del estudiante o de la estudiante, ya que la sola presencia no garantiza el aprendizaje. En este sentido, se entiende que, por la naturaleza del curso, su metodología de trabajo y las actividades desarrolladas, necesariamente se requiere la presencia y participación activa del estudiante o de la estudiante.
- d. La Comisión estimó conveniente que en la propuesta remitida a la Vicerrectoría de Docencia se indique la cantidad de ausencias justificadas o injustificadas, según lo disponga la unidad académica. Lo anterior es necesario para evitar confusiones o arbitrariedades que afecten a la población estudiantil, y a la vez para fundamentar la necesidad de la presencia del estudiante o de la estudiante en algunas o todas las actividades desarrolladas en el curso. Además, para el cálculo de las ausencias que darán por perdido el curso se deben contabilizar todas las ausencias, sean estas justificadas o injustificadas. La cantidad de ausencias justificadas o injustificadas con las que se pierde el curso, deberá indicarse en el programa, una vez definido por la unidad académica.
- e. La propuesta reglamentaria dispone un plazo de dos meses para que la Vicerrectoría de Docencia emita la resolución sobre las propuestas de cursos que deban tener asistencia obligatoria. El plazo anterior se estima pertinente para facilitar a las unidades académicas la aplicación de la norma en un periodo corto de tiempo. Además, la propuesta remitida por la unidad académica incluirá aquellos cursos que podrán ser de asistencia obligatoria; esta deberá ser aprobada por la Vicerrectoría de Docencia; posteriormente, solo se enviarán nuevas propuestas, cuando se presente alguna modificación que afecte la forma de asistencia de los cursos.
- f. La reforma propuesta permite al estudiante o la estudiante continuar asistiendo al curso; esto, en las condiciones que se le indiquen, sin que se puedan realizar evaluaciones posteriores y siempre que no exista riesgo a la seguridad de otras personas o del mismo estudiante. En este sentido, la Comisión estimó que la decisión de si se puede o no continuar debe tomarla el profesor o la profesora, en común acuerdo con el o la estudiante. Lo anterior es importante pues se podrían adquirir conceptos y conocimientos que servirán de base en el futuro.
- g. La Comisión considera conveniente incluir la sigla RPA (reprobado por ausencias)⁷, pues con ella se diferencia, para efectos del expediente, cuando el curso de asistencia obligatoria se pierde, cumpliendo con todos los requerimientos, o hasta el final, en cuyo caso se reporta directamente una calificación numérica en el expediente, y cuando se reprueba por incumplir el máximo de ausencias permitidas por la unidad académica. Además, la propuesta amplía la definición de RPA para indicar que se aplicará solo a los cursos que poseen créditos.

6 La asistencia libre a los cursos teóricos estuvo regulada por acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 2176, artículo 6, del 6 de agosto de 1975. Cabe mencionar que este acuerdo fue derogado.

7 Esta sigla fue utilizada por la Universidad hasta el año 1983 para reportar perdido un curso por ausencias y tuvo un valor numérico de 5,0.

Lo anterior es pertinente pues en el mismo artículo se define la sigla NAP (no aprobado)⁸ utilizada para los cursos que no poseen créditos. De no incorporarse dicha aclaración, podría aplicarse el RPA a cursos sin créditos, tales como deportivos o seminarios de graduación, con la consecuente afectación al promedio ponderado del estudiante o de la estudiante. También, es conveniente asignar un valor numérico a esta sigla para evitar toda confusión al momento de reportar la calificación final del curso, pues, al tener el RPA una equivalencia numérica de cinco (5,0), quedará claro que el resultado final por considerar para todos los procesos académicos del estudiante, tales como expediente, matrícula, graduación, convalidación, reconocimientos, certificaciones y otros, es que el curso se tendrá como perdido.

- h. La Oficina Jurídica, en diversos oficios se pronunció en relación con la obligatoriedad de la asistencia a los cursos y la definición de una calificación. Esa Oficina se refirió a los temas mencionados en los siguientes términos:

La propuesta reglamentaria permite a las unidades académicas definir en los programas de los cursos, aquellos cuya asistencia sea obligatoria en razón del tipo de actividades que involucra (OJ-365-2010, del 11 de abril de 2011).

(...) es recomendable que se tramite la reforma del artículo 26 del RAE, de forma tal que amplíe la aplicación de la simbología NAP a los casos de pérdida del curso por motivos de ausencia (OJ-193-2014, del 3 de marzo de 2014).

(...) Podría resultar conveniente, más bien, asignar un valor numérico general a las siglas RPA, el cual deberá estar por debajo del mínimo exigido para la aprobación del curso, de manera que el mismo se use para el cálculo del promedio de todos los estudiantes que se encuentren en esta circunstancia (OJ-396-2014, del 2 de mayo de 2014).

- i. La reforma propuesta es concordante con los artículos 202⁹ y 203 del *Estatuto Orgánico*, al regular en el artículo 14 bis de este reglamento, la forma en que se tratarán los cursos de asistencia obligatoria y los detalles que deben indicarse en el programa del curso. Así como al disponer en el artículo 26 una equivalencia numérica de cinco a la sigla RPA para el cálculo del promedio ponderado¹⁰.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles somete a consideración del plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Vicerrectoría de Docencia remitió al Consejo Universitario un oficio en el que señaló algunas preocupaciones en relación con la reforma al artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, aprobada en la sesión N.º 5651, artículo 5, del 14 de agosto de 2012 (VD-2354-2013, del 1.º de agosto de 2013).
2. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos Segunda analizar el oficio VD-2354-2013, del 1.º de agosto de 2013, y proceder a la elaboración del dictamen correspondiente (CRS-P-13-005, del 8 de agosto de 2013).
3. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5931, artículo 4, del 23 de setiembre de 2015, acordó publicar en consulta la propuesta de modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* N.º 28-2015, del 30 de setiembre de 2015. El periodo de consulta venció el 12 de noviembre del 2015. Finalizado este plazo, se recibieron observaciones de la comunidad universitaria, las cuales fueron analizadas por la Comisión e incorporadas en lo pertinente.
4. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5944, artículo 3, del 27 de octubre de 2015, acordó reestructurar las comisiones permanentes y asignó a la Comisión de Asuntos Estudiantiles dicho asunto, así como continuar con el análisis y dictamen correspondiente.

8 NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

9 El artículo 202 del Estatuto Orgánico establece (...) El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.

10 ARTÍCULO 203.- La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación figuran en el reglamento respectivo.

5. La reforma pretende modificar los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para indicar los criterios con que se aplicará la asistencia obligatoria en los cursos, lo cual es fundamental para la población estudiantil, las unidades académicas y la Vicerrectoría de Docencia. Además, cómo proceder cuando se alcanza el máximo de ausencias permitido y la calificación numérica con la que se reportará como perdido el curso.
6. Los cursos de asistencia obligatoria deben desarrollar actividades académicas que, por su metodología de aprendizaje, requieren de la participación y presencia activa del estudiante o de la estudiante. Estos cursos poseen particularidades que desarrollan un proceso de adquisición de competencias teórico-prácticas requeridas en la formación que permiten al estudiante aprender sobre bases previamente adquiridas. En estas actividades la asistencia es fundamental para la integración y asimilación de los contenidos del curso ya que se llevan a cabo en un lugar y tiempo determinados, después de los cuales no pueden repetirse. En este sentido, se entiende que, por su naturaleza, metodología de trabajo y las actividades desarrolladas, en estos cursos, necesariamente, se requiere la presencia y participación activa del estudiante o de la estudiante.
7. La propuesta reglamentaria dispone un plazo de dos meses para que la Vicerrectoría de Docencia emita la resolución sobre las propuestas de cursos que deban tener asistencia obligatoria, lo cual facilitará a las unidades académicas la aplicación de la norma en un periodo corto de tiempo. Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases.
8. La Comisión estimó conveniente motivar ante la Vicerrectoría de Docencia la cantidad de ausencias justificadas o injustificadas a partir de las cuales se pierde el curso. Lo anterior es necesario para evitar confusiones en su aplicación o arbitrariedades que afecten a la población estudiantil; a la vez, fundamentar la necesidad de la presencia del estudiante o de la estudiante en las actividades desarrolladas en el curso. Además, para el cálculo de las ausencias que darán por perdido el curso se deberán contabilizar todas, sean estas justificadas o injustificadas, e indicarse en el programa del curso, una vez definido por la unidad académica.
9. La reforma propuesta permite al estudiante o la estudiante continuar asistiendo al curso; esto, en las condiciones que se le indiquen, sin que pueda realizarse evaluaciones posteriores y siempre que no exista riesgo a la seguridad de otras personas o del mismo estudiante. La decisión de si se puede o no continuar la tomará el profesor o la profesora en común acuerdo con el o la estudiante.
10. La Comisión estima conveniente incluir en el artículo 26 la sigla RPA (reprobado por ausencias)¹¹, para diferenciar en el expediente cuando se pierde un curso de asistencia obligatoria, cumpliendo con todos los requerimientos, o hasta el final, en cuyo caso se reporta directamente una calificación numérica en el expediente, y cuando se reprueba por incumplir el máximo de ausencias permitidas por la unidad académica. La propuesta amplía la definición de RPA para indicar que se aplicará solo a los cursos que poseen créditos.

Lo anterior es conveniente pues en el mismo artículo se define la sigla NAP (no aprobado)¹² que se utiliza para los cursos que no poseen créditos. De no incorporar dicha aclaración, podría aplicarse el RPA a cursos sin créditos, como deportivos o seminarios de graduación, con la consecuente afectación al promedio ponderado del estudiante o de la estudiante. También, se asigna un valor numérico a esta sigla, lo cual evitará toda confusión en el trámite de procesos académicos del estudiante, tales como expediente, matrícula, graduación, convalidación, reconocimientos, certificaciones y otros, pues al tener el RPA una equivalencia numérica de cinco (5,0), quedará claro que el resultado final por considerar es que el curso se tendrá perdido.

11. La Oficina Jurídica se pronunció en relación con la obligatoriedad de la asistencia a los cursos y la definición de una calificación. Esa Oficina se refirió a los temas mencionados en los siguientes términos:

La propuesta reglamentaria permite a las unidades académicas definir en los programas de los cursos, aquellos cuya asistencia sea obligatoria en razón del tipo de actividades que involucra (OJ-365-2010, del 11 de abril de 2011).

(...) es recomendable que se tramite la reforma del artículo 26 del RAE, de forma tal que amplíe la aplicación de la simbología NAP a los casos de pérdida del curso por motivos de ausencia (OJ-193-2014, del 3 de marzo de 2014).

(...) Podría resultar conveniente, más bien, asignar un valor numérico general a las siglas RPA, el cual deberá estar por debajo del mínimo exigido para la aprobación del curso, de manera que el mismo se use para el cálculo del promedio de todos los estudiantes que se encuentren en esta circunstancia (OJ-396-2014, del 2 de mayo de 2014).

11 Esta sigla fue utilizada por la Universidad hasta el año 1983 para reportar perdido un curso por ausencias y tuvo un valor numérico de 5,0.

12 NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

12. La reforma propuesta es concordante con los artículos 202¹³ y 203 del *Estatuto Orgánico*, al regular en el artículo 14 bis de este reglamento, la forma en que se tratarán los cursos de asistencia obligatoria y los detalles que deben indicarse en el programa del curso. Así como al disponer en el artículo 26 una equivalencia numérica de cinco a la sigla RPA para el cálculo del promedio ponderado¹⁴.

ACUERDA

Aprobar la modificación de los artículos 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para que se lean de la siguiente manera.

ARTÍCULO 14 bis. La asistencia a los cursos de la Universidad de Costa Rica es libre, tanto para los entornos físicos como virtuales.

Excepcionalmente, los cursos podrán tener lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria. En este caso, la unidad académica deberá justificar ante la Vicerrectoría de Docencia, que, por la metodología de aprendizaje aplicada en las actividades desarrolladas, el curso requiere de la participación presencial activa del estudiante o de la estudiante. Para tal efecto, la unidad académica presentará la propuesta a la Vicerrectoría de Docencia y motivará el número máximo de ausencias permitidas. La Vicerrectoría de Docencia analizará el fundamento de la propuesta y emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo de dos meses.

Las lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria deben contener conocimientos, competencias teórico-prácticas o habilidades técnicas requeridas para el ejercicio profesional y ser desarrolladas en un espacio y tiempo determinados, difícilmente repetibles. Podrán considerarse, para tal efecto, laboratorios, clínicas, seminarios, talleres, trabajos de campo, giras, prácticas profesionales, simulación de juicios y otros análogos.

La unidad académica indicará en el programa del curso el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas, con las cuales se pierde el curso. Una vez superado el máximo de ausencias, no se podrá realizar ninguna evaluación y el curso se reportará en el expediente académico con la sigla RPA (reprobado por ausencias), de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de este reglamento.

Para la justificación de las ausencias se considerará lo dispuesto en el artículo 24 de este reglamento en cuanto a plazos, motivos e impugnación. También serán motivo de justificación aquellos de interés institucional declarados por el órgano competente o los de representación estudiantil.

Salvo que interfiera en el desarrollo de las actividades por realizar o represente un riesgo o peligro para su seguridad o de las demás personas que participan del curso, el estudiante o la estudiante, de común acuerdo con la profesora o el profesor, podrá continuar asistiendo al curso en las condiciones que se le indiquen y sin derecho a ser evaluado o evaluada.

ARTÍCULO 26. Además de la escala numérica que se estipula en el artículo anterior, el profesor o la profesora podrá utilizar las siguientes siglas:

AP: Aprobado;

NAP: No aprobado. Solamente se utilizan para cursos que no tienen créditos y para los trabajos finales de graduación, en sus cuatro modalidades. No tienen equivalencia numérica en la escala de calificaciones y no se toman en cuenta para el cálculo del promedio ponderado.

RPA: Reprobado por ausencias. Se utiliza para reportar como perdido por ausencias un curso con créditos de asistencia obligatoria. Para el cálculo del promedio ponderado tiene un valor numérico en la escala de calificaciones de cinco (5,0).

(...)”

LA SRTA. SILVIA ROJAS comenta que firman el dictamen la Dra. Rita Meoño, Sr. Vladimir Sagot y su persona, como coordinadora de la Comisión de Asuntos Estudiantiles. Agradece al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen.

13 El artículo 202 del Estatuto Orgánico establece (...) El reglamento correspondiente regula en detalle la forma de evaluar el curso y debe hacerse del conocimiento de los estudiantes.

14 ARTÍCULO 203.- La evaluación del estudiante en una asignatura se calificará mediante números en una escala de 0 a 10. Los detalles del sistema de evaluación figuran en el reglamento respectivo.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a Srta. Silvia Rojas por la presentación del dictamen. Explica que para la discusión del dictamen se iniciará con las preguntas a la coordinadora y a los miembros de la Comisión. Enfatiza que son propuestas específicas, porque necesitan aclarar lo que haya surgido con respecto a la lectura del dictamen.

Le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL DR. CARLOS MÉNDEZ comenta que en el documento se habla de la obligatoriedad o no de participar; sin embargo, no se indica ningún mecanismo de trazabilidad de las ausencias o de las presencias. Consulta cómo se va a cuantificar y en qué momento al estudiante que ha faltado, y cuál es el mecanismo de trazabilidad.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS indica que el surgen dos dudas; una que hay carreras como Agronomía, Medicina que aunque el estudiante desee seguir participando, y ya lo tiene perdido por ausencias, es demasiado caro y riesgoso. No ve el motivo para que un estudiante siga participando en un curso que ya lo tiene perdido por ausencias; es decir, si tiene que seguir en los laboratorios, giras, prácticas de campo. Le parece contradictorio que siga participando aun cuando ya lo tiene perdido, de modo que consulta cuál es el fin, porque, a veces, pueden surgir distractores para los estudiantes que realmente sí lo tienen ganado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a Srta. Silvia Rojas por la presentación del dictamen. Recuerda que cuando salió a consulta la modificación, leyó las observaciones que enviaban, pero muchas no fueron consideradas en el texto final, y le parece que eran importantes; por ejemplo, no se dice que se hace la propuesta del curso por una única vez; aun algunas unidades académicas mencionan que es importante que sea así. Es fundamental dejar eso claro, porque podría ser que en algún momento la Vicerrectoría diga: “Bueno, como usted no me lo solicitó con tiempo, entonces, no se lo puedo dar”, y esa vez se considera y en la otra vez, no”. Insiste en preguntar por qué no consideraron el haber puesto lo de la única vez.

Agrega que una observación que hacen algunas unidades académicas le parece atinente, que lo que va a crear una diferencia importante, si el estudiante pierde el curso, si es de Agroalimentarias o de Salud, ya que deja que el número máximo de ausencias sea determinado por las personas del curso, y no poner como anteriormente, hace muchos años, sabía que era un 10% de la totalidad de las lecciones, porque un estudiante sí puede perder el curso con tres ausencias, mientras que otro estudiante de otra carrera podría perderlo hasta con 10 ausencias, lo que estaría creando una gran diferencia entre lo que es la calificación a los estudiantes en general en la Universidad de Costa Rica, eso lo colocan algunas unidades académicas. También hacen la observación sobre el párrafo del plazo máximo, porque está estipulado en meses, pero generalmente se estipulan en días hábiles o naturales, porque en meses deja la inquietud de que si lo tenía que hacer considerando los días hábiles. Reitera que, generalmente, se ponen días hábiles o naturales, lo que se escoja, pero que quede claro lo que significa el lapso de dos meses para no crear problemas con la Vicerrectoría de Docencia.

Refiere que en la página 11, sobre la descripción del artículo que se menciona: “La unidad académica indicará en el programa del curso, el número máximo de ausencias permitidas, sean estas justificadas o injustificadas”, no le parece clara la redacción. Piensa si vale la pena o no justificarlas; es decir, si es que está claro que debe ser un porcentaje justificadas o un porcentaje injustificadas porque; si valen igual como ausencias y con eso pierde, para qué se va a dar la tarea de justificarlas.

Añade que una de las observaciones que envían es que es importante declararlo de interés institucional y por el órgano competente; consulta cuál es el órgano competente para declarar de interés institucional algo, pues la Rectoría, además los de la representación estudiantil, porque se

crea diferencia y lo dice por su experiencia en la Escuela de Medicina, en donde ese tema era un serio problema. Los representantes estudiantiles faltaban mucho a clases y luego los profesores decían que habían perdido el curso porque faltaban excesivamente. Los profesores opinan que deberían alternarse esa representación estudiantil, porque un estudiante no puede ganar el internado en equis materia habiendo faltado más de la tercera parte del curso, y es irresponsable darle el título a una persona que no tiene el entrenamiento o ha obtenido los conceptos necesarios en eso. Habría que dejar claro porque queda a la libre, y si es un representante estudiantil puede faltar todas las veces que quiera o no.

Agrega que, se menciona: "Salvo que interfiera en el desarrollo de las actividades por realizar o represente un riesgo (...)". Concuerdar con la M.Sc. Marlen Vargas de cómo se dio la discusión, porque es abrir un portillo. Los estudiantes que seguían, incluso cuando le pedían permiso al profesor para asistir como oyente, luego reclamaron derechos legales sobre el curso; podría permitirse que el estudiante continúe no solo por la parte económica, sino, también, podría dejarse un portillo abierto desde el punto de vista legal.

Indica que las recomendaciones que hicieron al respecto, es que se consultara a la Oficina Jurídica, pero desea saber si lo hicieron y qué les contestaron referente a ese portillo que podría abrirse desde el punto de vista legal.

EL DR. JORGE MURILLO indica que en la propuesta de acuerdo del artículo 14 bis, que se menciona: "excepcionalmente los cursos podrán tener lecciones y actividades académicas de asistencia obligatoria", lo cual quiere decir que no es que los cursos son obligatorios, que pueden tener lecciones y actividades académicas; le queda la duda, porque la redacción parece dar la posibilidad de que los cursos tengan lecciones, es decir que no todos los cursos sea de asistencia obligatoria, sino que algunas de las lecciones podrían ser obligatorias y deja la posibilidad que otras no lo sean, en la redacción no quedo exactamente bien definido.

En cuanto a la consulta de la M.Sc. Marlen Vargas, le parece que ya lo habían discutido en el plenario, si un estudiante debería seguir asistiendo a un curso que ya ha perdido por ausencias, cuál sería la motivación académica y qué esperan que tenga un estudiante para seguir asistiendo a un curso que ya perdió, sobre todo porque el estudiante no podrá hacer evaluaciones, simplemente deberá seguir.

Aclara, sobre una observación que realiza la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que va a referirse en términos procedimentales, porque deben tenerlo claro para el trabajo de las comisiones. La observación dice que debe definirse el plazo de un mes, es en días hábiles o naturales; puntualiza que un mes solo existe en días naturales porque es una unidad calendario; es decir, el mes está definido como 30 días naturales; no puede existir un mes de 30 días hábiles, porque es una unidad de calendario que está definida en el diccionario.

Añade que lo que deben evaluar es si se pone el plazo en meses o en días hábiles, pero si se coloca el mes, no puede ser más que lo que el diccionario define como mes. Le llama la atención por qué la Vicerrectoría de Vida Estudiantil siendo parte de la Comisión, presenta observaciones cuando se hace la consulta. Entiende que la participación de los vicerrectores en las comisiones es precisamente como miembros plenos; es decir, tienen voz y voto en las comisiones. Le llama la atención que en una consulta lleguen observaciones de la persona que está en la Comisión, cuando lo puede hacer directamente en la Comisión. Desconoce qué hubo en ese caso para que se dé de esa manera. La pregunta es si era que la Vicerrectoría no había hecho esas observaciones en la Comisión, porque ve que existen observaciones. Entiende que la Vicerrectoría de Docencia no participa, pero existen dos observaciones de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL DR. HENNING JENSEN señala, sobre la última observación del Dr. Jorge Murillo, que la Comisión se reúne el 26 de setiembre y la señora vicerrectora estaba enferma: ella se excusa. Al día siguiente 27, inmediatamente, la vicerrectora envía sus observaciones como parte de las funciones, y son absolutamente pertinentes. Cree incluso que mejoran la propuesta; siendo así las cosas, era indispensable tomar en consideración esas observaciones en tanto que se hicieran como miembro de la Comisión, no como una observación externa.

LA SRTA. SILVIA ROJAS indica que para aclarar las dudas le va a ayudar el Sr. Vladimir Sagot. Primero con la duda que tiene el Dr. Jorge Murillo sobre la redacción del segundo párrafo: “Excepcionalmente, los cursos podrán tener lecciones y actividades académicas, de asistencia obligatoria”, explica que lo dejaron abierto porque, podría implicar que sean todas las lecciones o que sean algunas, y actividades académicas, en caso de que sea alguna gira o alguna actividad, porque existen infinidad de actividades que pueda ser que sean de asistencia obligatoria, y que no se cierre a que el curso podría ser de asistencia sino que ciertas actividades que sean de asistencia obligatoria.

Sobre la consulta de cuál es el fin de que los estudiantes sigan participando en los cursos perdidos por ausencias, indica primero es que en la Comisión cuentan con la asesoría de la Oficina Jurídica, la Licda. Johanna Peralta y nosotros conversando un poco sobre las preocupaciones, una era que el estudiante siguiera participando. Se mencionó en la Comisión que si se dejaba que el estudiante participara, luego podría alegar de que hizo todo y que fue evaluado; por es motivo se especifica en el último párrafo de la propuesta del artículo 14 bis: “y sin derecho a ser evaluado o evaluada”.

Explica que existen casos de estudiantes, por eso queda en común acuerdo con el profesor o la profesora. Saben tal vez en un laboratorio donde el estudiante faltó todas las primeras cinco clases, no va a llegar a la sexta clase en la que se usan reactivos que pueden ser peligrosos y atentar con la seguridad de las demás personas, pero algún otro curso en donde puede ser que el estudiante que lo haya perdido por ausencias pueda seguir participando del curso, porque hay estudiantes que sí lo hacen para retomar en el semestre que sigue sin ningún problema.

Aclara que no se deja a la libre la asistencia o no, sino tiene que debe seguirse todo un proceso. El estudiante consulta y si el profesor le indica que es un gasto para la Institución, es un poco caro y peligroso, en ese caso, el estudiante no podrá reclamar porque está claro de que es un acuerdo entre los dos, pero no pueden cerrar la posibilidad, porque puede ser que algún estudiante tenga toda la posibilidad de hacerlo y si lo cierran ya no podría continuar; por ejemplo, asistir a ver cómo los compañeros preparan los reactivos o las mezclas en un laboratorio, sin manipular los instrumentos; no querían cerrar completamente esa posibilidad, por eso se deja claro y fue un asunto que le dieron discusión. En ese momento se lo consultaron a la Licda. Johanna Peralta y ella dijo que debían especificar que no tiene derecho a ser evaluado o evaluada.

En cuanto a los días hábiles o meses, le parece que si no queda claro con los dos meses, se puede cambiar a días hábiles, no hay ningún problema, pero tendrían que establecer cuál sería el número de días hábiles o si los dejan en meses.

EL SR. VLADIMIR SAGOT explica por qué se deja abierta la negociación con el profesor, ya que la asistencia a un curso, después de ser reprobado, era considerando lo variopinto de las áreas de la Universidad. La Dra. Rita Meoño, en ese momento como representante del Área de Ciencias Sociales, les decía que, por ejemplo, para el área de ella no era lo mismo una gira, por así decirlo, que una gira de Agroalimentarias; tal vez, debido a los temas por tratar, la seguridad no es la misma, no hay situaciones de riesgo; y entonces, había que dejar esa posibilidad para los estudiantes, y no quisieron homogenizar todas las prácticas que se realizan en actividades de asistencia obligatoria.

Comparte que, en el contexto de la discusión, la Vicerrectoría tenía una posición de que no se podía aclarar ningún curso de asistencia obligatoria, esa era la posición. Luego, con una discusión de varios meses, llegaron a que sí tenían que existir cursos de asistencia obligatoria, después de una serie de razonamientos.

En cuanto a las faltas justificadas o injustificadas, apunta que la Dra. Yamileth Angulo también lo respondía cuando se refería a las actividades de representación estudiantil, y qué es una ausencia justificada. Si el estudiante logra superar un límite de ausencias sea justificada o no, llega a perder de alguna otra forma muchos momentos que son obligatorios en el curso, entonces creen que la idea de esa reforma era dejarlo abierto y que se definiera en la carta al estudiante que se tiene que de alguna u otra forma, terminar de consolidar algunos requisitos de los cursos y con previa coordinación con la Vicerrectoría de Docencia para que quede aprobado.

Enfatiza que lo esencial era no dejarlo todo cerrado a un reglamento, porque cuando se cierra mucho un reglamento se pueden generar muchas particularidades que dentro del reglamento pueden no verse. Esa reforma vaya encaminada a que se pidan requisitos y que al final sea la Vicerrectoría de Docencia, con la unidad encargada del curso, la que termine de pulir esas especificidades de cada curso, de actividad obligatoria.

Refiere, con respecto al tema de la trazabilidad, el M.Sc. Carlos Méndez desconocía qué era, y luego le explicó que era un registro de firmas y asistencia. El Sr. Vladimir Sagot le decía al M.Sc. Carlos Méndez que ese es un mecanismo que no debe dictarse en un reglamento y que, más bien, podría ir en la Carta al Estudiante. Dice que le pasó dando vueltas cómo se podría agregar, pero es un mecanismo que debería de incluirse en la Carta al Estudiante, y que luego se aprueba; una vez aprobada, adquiere, por norma específica, un carácter de validez.

EL DR. JORGE MURILLO señala que dará espacio para una aclaración más por parte de los miembros de la Comisión, porque ya terminaría la fase de consultas, y los miembros de la Comisión o el coordinador aclara, y luego pasan a una segunda fase, que es el posicionamiento de los miembros respecto al fondo del dictamen.

LA SRTA. SILVIA ROJAS indica que le hizo falta responder la observación de la Dra. Yamileth Angulo con respecto a la solicitud de que las unidades académicas tienen que hacer a la Vicerrectoría de Docencia, en el considerando 7, que se indica: “Solamente se deberán remitir nuevas propuestas cuando se presenten modificaciones en los cursos que impliquen un cambio en su condición de asistencia a clases”, en la cual la Vicerrectoría emitirá la resolución que corresponda en un plazo máximo a dos meses, y desconoce si sea necesario que esté explícito en la propuesta que solo cuando se efectúe algún cambio se tenga que presentar de nuevo si ellos lo especifican en la resolución que emiten.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que como están próximos al receso, hay otros punto en la agenda, han terminado la primera fase de esa presentación, que es la coordinadora de la Comisión presenta el dictamen y los miembros realizan las consultas a la Comisión, además, los miembros han aclarado las consultas de acuerdo con el trabajo que ha hecho la Comisión, una segunda fase seguiría la discusión de fondo del dictamen, para ver si los miembros están de acuerdo o no con el dictamen, y si no, cuáles serían las propuestas que presentan para el dictamen, ya sea para mejorarlo o cambiarlo, si es del caso, o modificarlo; la tercera fase sería la votación sobre las decisiones del dictamen. Sin embargo, tienen puntos de agenda y un horario específico. Propone suspender la discusión del punto y luego del receso continuar con los puntos de agenda. Si les da tiempo después del último punto de agenda, retomarían esa fase de discusión del dictamen,

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Jorge Murillo.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender el debate en torno a la revisión de la norma estipulada y una modificación al texto del artículo 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, para continuar con la visita de la M.L. Virginia Borloz Soto, el nombramiento de la persona miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, proceder a la juramentación de la M.L. Marjorie Jiménez Castro como vicerrectora de Acción Social y conocer la propuesta para una política institucional específica de la Universidad sobre pueblos y territorios indígenas.

*****A las diez horas y diez minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Dra. Teresita Cordero, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y el Dr. Jorge Murillo. *****

*****A las diez horas y treinta y dos minutos, entra la M.L. Virginia Borloz Soto. *****

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe a la M.L. Virginia Borloz Soto, candidata a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO da los buenos días; comenta que van a continuar con el punto 4, que es la visita de la M.L. Virginia Borloz Soto, candidata a miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario. Recuerda a los miembros que la mecánica es básicamente que a la persona se le brinda cinco minutos con el fin de que presente las motivaciones para postularse al puesto, y no le hacen preguntas porque han decidido proceder de esa manera, para que sea más ágil la presentación de candidatos, porque, a veces, tienen cinco, seis o más candidatos.

Da la bienvenida a la M.L. Virginia Borloz Soto al Órgano Colegiado. Recuerda que deben que elegir a un miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario en el procedimiento, el Órgano Colegiado saca un anuncio a la comunidad universitaria para que todas aquellas personas que quieran postularse para el puesto lo hagan. En ese caso la M.L. Borloz ha sido la única persona. También, en el Órgano Colegiado les gusta escuchar a las personas que se ofrecen en los diversos puestos que el Consejo debe elegir, y las motivaciones que tienen las personas. Le cede la palabra para que se refiera.

M.L. VIRGINIA BORLOZ SOTO: – Buenos días a todos y todas; que integran este importante Órgano. En realidad, después de cinco años de estar en el Tribunal Electoral Universitario con mayor propiedad y convicción estoy allí para ofrecer mi colaboración, de nuevo, o al mismo órgano, donde he aprendido mucho. Ha sido una experiencia muy gratificante en todo sentido, no solo por la oportunidad

que brinda a docentes que vivimos un poco en una burbuja de docencia y de intereses más propios de nuestro quehacer y algunas veces obviamos o no vemos, o lo vemos de lejos, o no comprendemos la importancia de las diferentes instancias que constituyen y que componen la Institución.

Realmente, aparte de la experiencia muy enriquecedora desde el punto de vista del conocimiento de la Institución, de diferentes instancias y de diferentes personalidades y personas en general, llegué un poquito tarde a la Universidad. No soy de las que comenzaron tempranito, sino que trabajé primero en secundaria, después estuve en la Alianza Francesa y llegué a la Universidad en mi madurez; entonces, esta instancia ha sido especialmente enriquecedora para mí, para conocer un poco más de la marcha integral de la Institución. Si me hubiera quedado solo en la parte de docencia, de investigación, lo mismo me ocurrió cuando estuve en Acción Social, todo esto me ha permitido, en poco tiempo, tal vez en menos tiempo que muchas personas de mi edad, pues he podido realmente duplicar esas experiencias y enterarme de más cosas buenas, y sobre todo tener un mayor conocimiento del funcionamiento integral de la Universidad, no solo de la parte docencia o investigación que nos compete más directamente a los y las docentes.

Por otra parte, la alegría que significa cada miércoles la reunión con personas que me han enseñado mucho; me han dado una gran alegría de vivir cada miércoles, tomar las diferentes decisiones, llegar a las diversas discusiones que se llega; en fin, compartir con personas que me han enriquecido desde mi perspectiva de la condición humana.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la M.L. Virginia Borloz; expresa que en nombre del Consejo Universitario, que está representado por la Dra. Teresita Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Rodrigo Carboni, Área de Ciencias Básicas; Lic. Warner Cascante, del Sector Administrativo; Dra. Yamileth Angulo, Área de Salud; M.Sc. Carlos Méndez, Área de Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas, Sedes Regionales, Sr. Vladimir Sagot y Srta. Silvia Rojas, Representación Estudiantil; Dr. Henning Jensen, rector, y su persona, que se encuentra como director a.í, del Consejo Universitario. Un agradecimiento por toda la labor que ha desempeñado en el Tribunal y en la Universidad como docente, y por la mística que la anima para proponerse y continuar colaborando como parte del Tribunal.

Indica que luego el Consejo tomará una decisión y le informarán oportunamente.

M.L. VIRGINIA BORLOZ SOTO: – Muchas gracias a ustedes y que tengan buen día.

****A las diez horas y treinta y nueve minutos, sale la M.L. Virginia Borloz Soto.****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. JORGE MURILLO indica que continúan con el nombramiento de la persona miembro docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario y como es solo una persona candidata solicita colocar en la boleta el voto.

Seguidamente, somete a votación secreta el nombramiento, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

EL DR. JORGE MURILLO señala a la M.L. Virginia Borloz como miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario.

Seguidamente expresa que cuando sea verificado el periodo exacto del nombramiento, este será incluido en el acta correspondiente.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico*, a la M.L. Virginia Borloz Soto por un periodo de cinco años, del 24 de noviembre de 2016 al 23 de noviembre de 2021.

****A las diez horas y cuarenta y dos minutos, entra la Dra. Marlen León Guzmán.****

ARTÍCULO 6

El señor director a. i. , Dr. Jorge Murillo Medrano, procede a la juramentación de la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrectora de Docencia, por el periodo del 1.º de diciembre de 2016 al 8 de mayo de 2020.

EL DR. JORGE MURILLO la saluda y le da la bienvenida. Agrega que va a proceder con la juramentación de la vicerrectora de Docencia.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Posteriormente, da lectura al oficio del R-7268-2016, que a la letra dice:

*Ingeniero
José Francisco Aguilar
Director
Consejo Universitario*

Le comunico que el nombramiento de la Dra. Marlen León como vicerrectora de Docencia rige a partir del 1.º de diciembre de 2016 hasta el 18 de mayo de 2020.

*Dr. Henning Jensen
Rector
Universidad de Costa Rica*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. JORGE MURILLO: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República,*

y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?

DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN: –Sí, juro.

EL DR. JORGE MURILLO: –*Si así lo hicieris, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

EL DR. JORGE MURILLO indica a la Dra. Marlen León que, si desea, puede expresar algunas palabras al Órgano Colegiado.

Cede la palabra a la Dra. Marlen León.

DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN: –Buenos días a todos y todas. Les agradezco el espacio para recibirme. Aprovecho la oportunidad para ponerme a disposición de todos los miembros del Consejo Universitario en cada una de las áreas que representan y poblaciones de la Universidad. Asumir esta nueva función es un reto y un gran honor para mí. Pueden tener la seguridad de que yo voy a estar atenta a escuchar a cada una de las unidades y a las poblaciones de la UCR. Tengo proyectado, inicialmente, realizar un diagnóstico para identificar todo aquello que consideremos necesario para impulsar y continuar fortaleciendo todos los proyectos que se han venido realizando durante la gestión del Dr. Bernal Herrera. De la misma forma, les solicito su apoyo, porque hay una serie de temas que van a pasar por el Consejo Universitario para lo que les pido su ayuda. Pueden contar conmigo desde la Vicerrectoría de Docencia para trabajar en todo lo que se requiera.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Dra. Marlen León en nombre del Órgano Colegiado, que hoy está constituido por el M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; el Dr. Henning Jensen, rector; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Sr. Vladimir Sagot Muñoz y Srta. Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil y Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales, y su persona, del Área de Artes y Letras, que hoy está fungiendo como director *a. i.* del Órgano Colegiado. Agrega que el Ing. José Francisco Aguilar no está presente porque tenía una cita médica, y la Dra. Sindy Vargas, representante de los Colegios Profesionales, que, por una cuestión de salud, se encuentra incapacitada desde hace varias semanas.

Le desea que la gestión que inicia sea provechosa y exitosa para la Institución. Agrega que las vicerrectorías y la Rectoría trabajan de la mano con el Consejo Universitario. Supone que la Dra. Marlen León continuará formando parte de la Comisión de Docencia y Posgrado, en representación del rector, en las comisiones que tiene el Consejo Universitario.

Menciona que quienes han permanecido en este Órgano Colegiado desde hace tiempo y para quienes se integraron recientemente, conocen que el trabajo que realizan conjuntamente con las vicerrectorías para el mejoramiento de la Institución es intenso.

Aprovecha para felicitarla en nombre del Órgano Colegiado y por aceptar este reto. Está seguro de que la decisión del Dr. Henning Jensen ha recaído en una persona que será de mucho beneficio para la Institución. Finalmente, hace entrega de un pin como símbolo del compromiso que adquiere y para que lo use en todas las actividades institucionales.

LA DRA. MARLEN LEÓN GUZMÁN agradece al Dr. Jorge Murillo por las palabras y los buenos deseos.

****A las diez horas y cincuenta minutos, sale la Dra. Marlen León Guzmán.****

EL DR. JORGE MURILLO indica que se va a continuar con la propuesta para una política institucional específica de la UCR sobre pueblos y territorios indígenas, que es el documento que se les entregó.

Recuerda que la Comisión fue coordinada por el Dr. William Brenes y ahora la coordina la Dra. Teresita Cordero. La Dra. Teresita Cordero expondrá el dictamen y se contará con la presencia de la Dra. María Eugenia Bozzoli y el Sr. Marcos Guevara, ambos miembros de la Comisión, y de la M.L. Marjorie Jiménez, vicerrectora de Acción Social, quienes estarán presentes durante la exposición; además, podrán hacer aportes adicionales a la propuesta.

Explica la dinámica una vez que las personas mencionadas ingresen. La Dra. Teresita Cordero presentará la propuesta; luego, las personas invitadas se referirán al tema; es decir, brindarán aportes adicionales. Una vez concluida esa fase, las personas se retirarían, porque compete al Órgano Colegiado la discusión de la propuesta. En resumen, la visita es para que las personas invitadas amplíen el tema, pero los miembros no podrán plantearles preguntas ni hacer comentarios relacionados con el dictamen mientras las personas invitadas se encuentren presentes.

****A las diez horas y cincuenta y cuatro minutos, entran M.L. Marjorie Jiménez Castro y Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas. ****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce la propuesta de la Comisión Especial que analizó la posibilidad de establecer una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas (CE-DIC-16-006). Se cuenta con la presencia de la M.L. Marjorie Jiménez Castro, vicerrectora de Acción Social, Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas y el Dr. Marco Guevara Berger.

EL DR. JORGE MURILLO los saluda y les da la bienvenida. Expresa que la Dra. Teresita Cordero presentará el dictamen. Una vez que lo haga, las personas invitadas se referirán a los aspectos que consideren pertinentes al respecto. Finaliza diciendo que pronto se integrará el Dr. Marcos Guevara.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO saluda a la Dra. María Eugenia Bozzoli y a la M. L. Marjorie Jiménez. Expresa que es un honor presentar el dictamen, que enmarca el trabajo de la Comisión a lo largo de este tiempo, y la información valiosa que contiene. Comenta que en el anexo se incluyó el diagnóstico; no lo va a leer porque es muy extenso. Agrega que las compañeras y el compañero invitado van a complementar aspectos relevantes de la propuesta.

Destaca la importancia del tema de los pueblos indígenas, así como la participación que ha tenido en el análisis la Dra. María Eugenia Bozzoli, quien ha sido pionera en la UCR desde mediados del siglo pasado, por lo que el dictamen cuenta con el respaldo de la labor que ha venido realizando desde hace muchos años la Dra. Bozzoli.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en acuerdos firme de las sesión N.º 5867, artículo 5, del

martes 16 de diciembre de 2014, y la sesión N.º 6000, artículo 3, del jueves 4 de agosto de 2016, se pronuncia ante los reiterados hechos de violencia en contra del pueblo indígena de Salitre y condena los ataques perpetrados en contra del pueblo de Cabagra y Térraba en Buenos Aires de Puntarenas.

2. Se crea, en la sesión N.º 5956, del 10 de diciembre del 2015, del Consejo Universitario, la Comisión Especial de Salitre, la cual tiene como fin el aportar criterios académicos e interdisciplinarios, a un diagnóstico y a la articulación de propuestas y acciones que puedan contribuir positivamente ante los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.
3. La Comisión Especial es integrada por la Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas, Dr. Marcos Guevara Berguer, Dra. Denia Román Solano, docentes de la Escuela de Antropología y del Instituto de Investigaciones Sociales respectivamente, y coordinada en el primer semestre del presente año por el Dr. William Brenes Gómez, luego por la Dra. Rita Meoño Molina y en la actualidad por la Dra. Teresita Cordero Cordero, miembros del Consejo Universitario.
4. La Comisión ha sesionado de forma ampliada con la participación de la M.Sc. Eugenia Boza Oviedo, del Br. Johnny Arias Aguilar y de la Licda Alejandra Guevara Chaves, de la Vicerrectoría de Acción Social; también han participado, el M.Sc. Rubén Chacón Castro, el Dr. Ricardo Valverde, profesores de la Facultad de Derecho y de la Dra. Marcela Dumani Echandi, profesora de la Escuela de Nutrición.
5. La Comisión Especial se ha reunido en los últimos 9 meses con el fin de reflexionar y conocer los diferentes puntos de vista de especialistas sobre la situación indígena, particularmente la de los territorios indígenas de la zona sur. Entre los invitados, se ha contado con la participación, reiterada en algunos casos, del Lic. Álvaro Paniagua, de la Defensoría de los Habitantes, el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, el M.Sc. Rubén Chacón Castro, el Dr. Ricardo Valverde y la Dra. Marcela Dumani Echandi, docentes que desde la Universidad de Costa Rica, abordan el tema.
6. La Comisión Especial, efectuó reuniones en mayo, junio y setiembre del 2016, con la señora Diana Murillo, gerenta del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) y otros funcionarios de dicha institución, y con la Ministra de Justicia y Paz, señora Cecilia Sánchez, para conocer las tareas previstas en el *Plan de Recuperación de Territorios Indígenas* (PLAN- RTI), así como informar sobre el trabajo y puntos de vista que tiene la Comisión Especial sobre la situación de los Territorios Indígenas del cantón de Buenos Aires y algunas preocupaciones con respecto a la forma en que se está desarrollando el Plan.
7. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en la sesión N.º 6006, artículo 3, del jueves 4 de agosto de 2016, se pronunció, una vez mas, y condenó los ataques perpetrados en contra de las comunidades indígenas de Cabagra, Térraba y Salitre, ocurridos en abril del 2016.
8. Complementariamente, la Comisión ha dedicado varias sesiones de trabajo con el M.Sc. Rubén Chacón Castro y con la Dra. Marcela Dumani Echandi, para analizar el alcance de la propuesta que fue aprobada en el VII Congreso Universitario ***“Relación Universidad de Costa Rica – Pueblos Indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos,” Ponencia VUS-16***, toda vez que esta ponencia contiene los lineamientos para que la Universidad de Costa Rica garantice un ejercicio ético de su relación con las comunidades indígenas costarricenses.

LA DRA. TERESITA CORDERO comenta que ese es un punto importante que, de alguna manera, los define.

Continúa con la exposición del dictamen.

9. El Estado costarricense adoptó en 1992 el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas en Países Independientes, el cual dispone normas que consagran el derecho de dichos pueblos a sus territorios, el derecho a su cultura y el derecho a definir sus propias prioridades en cuanto al proceso de desarrollo. De acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente y la interpretación que ha hecho la Sala Constitucional con respecto a su alcance, dicho convenio tiene rango superior a la legislación común e incluso rango superior a la propia Constitución de la República en la medida que garantice de manera más eficiente los derechos humanos de los pueblos indígenas.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, en reiterados pronunciamientos de la sesión N.º 5867, del 2014 y la sesión N.º 6000, del 2016, ha denunciado los continuos hechos de violencia en contra de los pueblos

indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba en Buenos Aires de Puntarenas. En estos se solicita, por un lado, que el Estado costarricense y sus instituciones tomen las medidas para que se respeten y reconozcan los derechos que asisten a las personas indígenas y a aquellas no indígenas, según corresponda, de conformidad con las leyes, y por otro lado, declara que la Universidad de Costa Rica, fiel a su misión y a sus principios, seguirá vigilante con respecto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas de Costa Rica.

2. Las normas internacionales vigentes en Costa Rica que tutelan el derecho de propiedad colectiva de las comunidades indígenas reconocen la autodeterminación y la autonomía como principios para la administración de sus territorios, conforme a sus identidades étnicas y conforme a sus normas de derecho consuetudinario.
3. La creación de la Comisión Especial de Salitre tiene como fines aportar un diagnóstico y la articulación de propuestas de mediano y largo plazo, que puedan contribuir positivamente ante los conflictos que afronta el territorio de Salitre, en el cantón de Buenos Aires, Puntarenas.
4. El compromiso institucional con los pueblos y territorios indígenas encuentra fundamento en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, donde establece en sus artículos 3 y 4 lo siguiente:

*ARTÍCULO 3. La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita **para el logro del bien común**, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.*

ARTÍCULO 4. Son principios orientadores del quehacer de la Universidad:

g) Acción universitaria planificada:

Desarrollar una acción universitaria planificada en pro del mejoramiento continuo para contribuir a elevar el desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del país.

5. Las *Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016 - 2020 “Excelencia e Innovación con Transparencia y Equidad”*, aprobadas en sesión extraordinaria del Consejo Universitario N.º 5884, el 20 de marzo del 2015, establecen:

1.1. La Universidad de Costa Rica, fortalecerá el análisis, la discusión y la participación en la solución de los problemas nacionales, y pondrá a disposición del país su capacidad institucional, con el fin de plantear propuestas y desarrollar capacidades locales que beneficien a la sociedad costarricense, especialmente aquellos sectores más vulnerables, de manera que se enriquezca el quehacer académico.

1.9. Estimulará y apoyará la participación de las diferentes instancias universitarias en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, especialmente aquellas dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población costarricense.

4.9 Impulsará y participará en iniciativas conducentes a una mayor coordinación y articulación interinstitucionales entre las universidades públicas, para fortalecer su proyección e impacto en las diversas regiones del país, mediante una mejor utilización de los fondos públicos, la infraestructura, las tecnologías de comunicación y su talento humano.

6. El diagnóstico elaborado por la Comisión Especial: *La situación indígena en Salitre, la respuesta estatal y la relación con la Universidad de Costa Rica*¹⁵, evidencia una serie de hechos en los Territorios Indígenas del Pacífico Sur, especialmente el territorio de Salitre, Cabagra y Térraba, los cuales en términos puntuales revelan: según datos del Catastro Nacional, la posesión efectiva del territorio de Salitre por parte de la comunidad indígena en el 2010, alcanzaba apenas el 40% de toda su extensión; manifestaciones de violencia en el Territorio Indígena de Salitre; la violencia se ha desencadenado también contra instituciones como la UCR y otras instituciones; intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; insuficiente acción del Estado costarricense; vicios de nulidad en las diferentes negociaciones de tierras con no indígenas, y por supuesto de la usurpación de ellas; ataques a indígenas

15 Este diagnóstico tiene como objetivo aportar elementos para una mayor comprensión sobre los hechos acontecidos en los últimos años en los territorios indígenas ubicados en la región sur del país, de manera particular en Salitre, cantón de Buenos Aires, Puntarenas. Comprende tres dimensiones: 1. Situación histórica de agresión que han vivido los pueblos indígenas de Salitre, Cabagra y Térraba, principalmente en los últimos 10 años. 2. Respuesta por acción u omisión del Estado costarricense y sus respectivas instituciones, ante la realidad que viven estas poblaciones originarias, la cual puede reflejar el desinterés de la sociedad costarricense, y 3. Acciones desarrolladas en los últimos años por la Universidad de Costa Rica en los territorios y pueblos indígenas.

y funcionarios involucrados en la recuperación de tierras; estos y otros detalles se contemplan en el Diagnóstico adjunto elaborado por la Comisión.

****A las once horas y ocho minutos, entra el Dr. Marco Guevara Berger. ****

7. La complejidad y gravedad de los hechos señalados constatan la persistencia de situaciones que limitan seriamente el ejercicio de los derechos humanos y la autonomía de comunidades indígenas y el quehacer universitario, situación que ha conducido a que varias instancias universitarias que desarrollan su trabajo en la zona sur se vean afectadas¹⁶.
8. La Comisión Especial estima que el Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (PLAN-RTI), constituye una respuesta adecuada del Estado a la problemática de los territorios indígenas, aunque también han considerado inconveniente las presiones que se han dado para que se inicie de entrada en el Territorio de Salitre este Plan, dadas las condiciones de violencia y de rechazo que se han expresado contra toda acción que pretenda el ordenamiento territorial. Y compartió la preocupación con varios funcionarios del INDER, como a la Ministra de Justicia y Paz, que las acciones previstas en el PLAN-RTI, contempla solamente un mapeo topográfico y legal, cuando se requiere además, de otras acciones relacionadas con la recuperación del tejido social, vulnerado por confrontaciones por parte de distintos actores fuera y dentro de la comunidad, en torno a su identidad social y cultural.
9. Como parte de los aportes positivos ante los conflictos en el territorio de Salitre y sus alrededores, la Comisión Especial considera necesario que la Universidad de Costa Rica acompañe el proceso del PLAN-RTI, iniciado por el INDER; desarrollando algunas acciones desde una perspectiva interdisciplinaria, así como capacitaciones específicas sobre temas como conflictividad social e interétnica, identidad cultural y otros, dado que, por su mandato legal, el INDER no tiene capacidad ni posibilidad de impulsarlas por cuenta propia y considera necesario:
 - a) *Desarrollar una propuesta de negociación social que considere entre otras, el reconocimiento de mejoras que personas no indígenas han introducido en los predios que han ocupado en el territorio indígena de Salitre y que no entrarían en contradicción con los fundamentos de la ley indígena.*
 - b) *Colaborar con el reforzamiento del gobierno autónomo del territorio indígena.*
 - c) *Formular una estrategia educativa contra el racismo y la discriminación que favorezca el reconocimiento de la diversidad en el cantón de Buenos Aires.*
10. Asimismo, la Comisión Especial concluye que esta problemática de Salitre es común a todos los territorios indígenas del país y la región centroamericana, por lo tanto su abordaje debe ser de forma integral y respetuosa, por el mandato del Estatuto Orgánico. La Universidad de Costa Rica tiene la experticia, la capacidad y la responsabilidad histórica de apoyar a los pueblos indígenas y a otros sectores vulnerables, por ello, se requiere la aprobación de políticas institucionales que incidan en el mediano y largo plazo.
11. El artículo 6 del Convenio 169 de la OIT señala la obligatoriedad de que medidas legales y administrativas que son susceptibles de afectar a los pueblos indígenas les sean consultadas mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas. La Universidad de Costa Rica no está exenta del alcance de esta norma y debería establecer mecanismos apropiados para consultar a los pueblos indígenas con respecto a proyectos de acción social, investigación, docencia y vida estudiantil que los impliquen. En tal medida sería igualmente oportuno que exista una instancia que canalice la acción de la Universidad de Costa Rica conjuntamente con los pueblos indígenas.
12. El VII Congreso Universitario concluido en diciembre del 2014, aprueba la ponencia VUS-16, denominada “*Relación Universidad de Costa Rica – Pueblos Indígenas costarricenses: El respeto y cumplimiento de sus derechos*”, propuesta por el M.Sc. Rubén Chacón Castro y la Dra. Marcela Dumani Ehandi. Esta ponencia contiene lineamientos sumamente pertinentes de considerar para que la Universidad de Costa Rica garantice un posicionamiento y ejercicio ético en su relación con las comunidades indígenas costarricenses. El Consejo Universitario acordó en la sesión N°6026, artículo único, del 26 de setiembre de 2016, el traslado del dictamen aprobado y votado en el VII Congreso Universitario: VUS-16: *Relación UCR - pueblos indígenas costarricenses: el respeto y cumplimiento de sus derechos*, a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes (CCCP), para su respectivo estudio.
13. La Comisión considera que la Universidad de Costa Rica promueve diferentes iniciativas en varios pueblos indígenas, impulsadas por unidades académicas e instancias universitarias, en el campo de la acción social, la investigación, la docencia y la vida estudiantil, las cuales, requieren de la adecuada coordinación y articulación, fundamentada, en una

¹⁶ Ver en el diagnóstico, páginas: 2, 3.

ética y práctica institucional, que reconozca la autonomía de los pueblos indígena, y que promocióne la defensa y la exigibilidad de sus derechos.

14. Considerando la responsabilidad que la Universidad de Costa Rica tiene como institución pública de educación superior, de contribuir con las transformaciones requeridas por las poblaciones vulnerables, la Comisión Especial estima pertinente proponer ante el Consejo Universitario, la siguiente política institucional específica:

ACUERDA:

1. Política de la Universidad de Costa Rica sobre Pueblos Indígenas.

La Universidad de Costa Rica

- Adoptará e impulsará, permanentemente, una ética y una práctica institucional y nacional que garantice el reconocimiento, promoción, defensa y exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas, así como su participación en la toma de decisiones sobre los asuntos que les conciernen.
 - Generará condiciones para la articulación de las acciones institucionales que fomenten capacidades locales que beneficien a las comunidades indígenas y permitan preservar y desarrollar sus saberes, su cosmovisión, sus formas de organización social y, en general, su patrimonio cultural, en un contexto de justicia social, de equidad, integralidad y de autonomía.
 - Fortalecerá la capacidad institucional para contribuir, de manera sostenida, al desarrollo autónomo, de las comunidades y pueblos indígenas en Costa Rica, para lo cual propiciará la participación de las diferentes instancias universitarias en procesos académicos-administrativos relacionados con vida estudiantil, docencia, investigación y acción social, así como su incidencia en la formulación y evaluación de políticas públicas a escalas local y nacional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población indígena.
2. La Universidad de Costa Rica creará una instancia institucional que articule y coordine las actividades de docencia, investigación, acción social, y vida estudiantil, impulsadas desde las distintas unidades universitarias, de modo que se logre brindar respuestas integradas, pertinentes y con mayor impacto frente a los desafíos que representa el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.”

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Mariano Sáenz Vega, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Manifiesta que en el anexo se detalla la situación y se explica el contexto histórico; más adelante, la Dra. María Eugenia Bozzoli y el Dr. Marco Guevara se referirán al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Dra. Teresita Cordero por la presentación del dictamen. Reitera que, tal y como indicó, posterior a la presentación del dictamen los invitados se referirán a otros aspectos relacionados con este tema.

Cede la palabra a la Dra. María Eugenia Bozzoli.

DRA. MARÍA EUGENIA BOZZOLI VARGAS: –Un saludo para todos y todas, a la vez, les agradezco que me hayan permitido ser parte de la Comisión Especial que analizó el caso de Salitre de Buenos Aires, así como la invitación para participar en la sesión de hoy.

Por razones profesionales, por haber trabajado con la población indígena, particularmente la de Salitre, me sentía comprometida a cooperar con ellos en posibles soluciones cuando, en estos últimos años, se exacerbaron las situaciones de violencia en la comunidad. Otro motivo para participar en la Comisión, tanto en su antecedente en la Escuela de Antropología como en su versión más institucional como propuesta del Consejo Universitario, es que tengo fe y confianza en la capacidad de la Universidad de Costa Rica para participar en las soluciones para la grave situación en Salitre y las igualmente graves situaciones en otras comunidades indígenas.

Al inicio de la labor de la Comisión, se trabajó con la expectativa de establecer contacto con líderes y otras personas indígenas de Salitre, para conocer sus versiones de los hechos y sus ideas sobre cómo salir de la situación de violencia que estaban viviendo. Las acciones para planificar el acercamiento a la comunidad fueron llevando a otro enfoque, quizá, más bien, como a una especie de primera etapa, representada en el trabajo que hemos realizado en el presente año. Para el tratamiento de este asunto, la Comisión se reunió con personas, que, aunque externas a la comunidad, habían participado más de cerca y más directamente en todo el conflicto, quienes conocían sus causas y estaban actuando en algunas formas de solución es el caso de los asesores que tuvimos, que se indican en el punto 4 de los antecedentes de la propuesta de política que la Comisión presentó hoy al Consejo Universitario.

Asimismo, se consideró que necesitábamos conocer las perspectivas que tenían sobre el caso la propia Universidad, la Casa Presidencial, la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Justicia, el Instituto de Desarrollo Rural (Inder) y Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para una de las soluciones sugeridas por la Comisión, específicamente la negociación social, que se menciona en el considerando 9, se necesita la colaboración de estas instituciones y quizá de otros entes públicos y privados como lo son las ONG. En suma, el trabajo de estos meses ha sido sobre cómo planificar el acercamiento a la comunidad a partir de que somos una entidad externa a ella. Se ha pensado, en otra etapa, para cuando se trate directamente con la comunidad, hay que presentarle y discutir con ella una propuesta viable de soluciones que la Universidad pueda ofrecerle.

Por las razones que se detallan en el diagnóstico que le estamos entregando hoy al Consejo Universitario, siempre hemos partido de que la violencia más manifiesta está obedeciendo a una larga lucha por la posesión de tierras, sin desconocer otras problemáticas ya conocidas que alteran el buen vivir y la paz en las comunidades indígenas. Ese fue un foco de nuestras deliberaciones. En algún momento se presentó otra perspectiva que requiere de una acción de distinta índole, es la educación universitaria que se ofrece al estudiantado indígena, mientras que problemáticas de tierras y desarrollo requieren de pensar el tipo de proyectos universitarios para desarrollar en y con las comunidades; el recibimiento de esa población allá en los locales universitarios y la oferta de carreras; es decir, se requiere pensar en acciones internamente en la Institución; o sea, aquí.

En cuanto a acciones en la comunidad, con participación de ella, se requiere de una estrategia de trabajo de largo plazo y debidamente articulada, con enfoque integral, que pueda ofrecer soluciones. Una necesidad de este enfoque integral y de largo plazo es que las personas universitarias que participan en acciones en comunidades indígenas, estén capacitadas, en alguna medida, para este tipo de trabajo.

Respecto de la participación de las personas indígenas, las políticas, por ejemplo, las internacionales y las metodologías disponibles, exigen la participación plena de ellas, lo cual es un requisito en las acciones. Se impone alguna reorganización de la Universidad para seguir participando en la gestión en comunidades indígenas. Se necesita una, o quizá más instancias que articulen, desde la Universidad, los programas, los proyectos y las actividades.

Históricamente, la intervención universitaria en territorios y temáticas indígenas ha sido bien intencionada y constante, pero, a la vez, muy dispersa. Se ha demostrado que la UCR ha realizado acciones en múltiples áreas del conocimiento y de sus aplicaciones, como en el área de Salud, la Ingeniería, la Ciencias Biológicas, las Letras y las Ciencias Sociales. Todo eso puede ser más eficaz si obedece a una visión integral de la problemática indígena. La Universidad también proporciona ejemplos de acciones de largo plazo. Ahora, en este momento, el diagnóstico de referencias del Plan para Pueblos Indígenas Quinquenal (PPIQ) y la Comisión Interinstitucional Siwá Pákö (vocablos cabécares que metafóricamente significan construyendo y compartiendo la sabiduría), que se lleva a cabo en la Sede del Atlántico, el Plan Quinquenal bajo la dirección de la Vicerrectoría de Acción

Social, la Comisión Interinstitucional Siwá Pákö con cooperación de la Universidad Nacional (UNA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Ese es un ejemplo de acción coordinada a largo plazo, que es muy eficaz.

Asimismo, el estudio de lenguas indígenas y sus aplicaciones en cartillas y otras formas de docencia es otro ejemplo adicional de ese tipo de acción coordinada para que dure. Muchas acciones llevadas a cabo también se han hecho en cooperación interuniversitaria, y, ciertamente, se ha trabajado con instituciones públicas. Lo que se sugiere es que toda esa experiencia puede ser de mejor provecho para la Universidad y para las comunidades si se coordina debidamente y se realiza con criterios de integralidad y de la autonomía de las comunidades. Nos adherimos en esto a los lineamientos que tienen las instituciones internacionales que han legislado, y que Costa Rica ha aceptado en su legislación también. Otro aspecto que se debe generalizar es la observancia de un código de ética en este trabajo. En el diagnóstico se alude más a todos estos puntos que he mencionado. Muchas gracias.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Dra. María Eugenia Bozzoli por la exposición del tema. Cede la palabra al Dr. Marco Guevara.

DR. MARCO GUEVARA BERGER: –Muchas gracias. Soy de la Escuela de Antropología. Me referiré a cómo pasamos, en la Comisión, del análisis de la situación de Salitre a una propuesta como esta. De manera conjunta con la Dra. Teresita Cordero, hemos analizado dudas que se han sido expuestas en el seno del Consejo Universitario con respecto a esta situación. Por eso, me parece importante insistir en ello.

El conflicto en Salitre ha motivado, por parte del Consejo Universitario, dos pronunciamientos relevantes, que han tenido un impacto a escala nacional para posicionar a la Universidad; además de otros pronunciamientos o manifestaciones de la UCR frente a la situaciones de violencia en Buenos Aires en general y respuestas que ha dado la Municipalidad de Buenos Aires con actitudes sumamente racistas y que han puesto, en algunos momentos, incluso, en peligro la integridad de funcionarios y estudiantes de la UCR.

Para empezar se creó la Comisión, que denominamos Salitre, porque el nombre es más largo con la que se pretende abarcar tanto la situación de Salitre y, en general, de Buenos Aires, dado que el conflicto es regional, sobre lo cual hemos venido trabajando casi todo el año, reuniéndonos semanalmente e invitando a especialistas que nos orienten y brinden elementos de análisis para determinar qué aporte puede hacer la Universidad. A lo largo del año hemos venido analizando la complejidad de la problemática en Salitre y en Buenos Aires, conscientes de que la situación es generalizada en el país, pero más grave en la región de Buenos Aires.

Además de que en la comunidad de Salitre no solo hay un problema de tierras, sino, también, hay conflictos internos entre bribris y los que se hacen llamar bröran, que han creado divisiones internas graves. Ante esa complejidad, hemos distinguido que, a pesar de tener elementos de respuesta, se necesita una acción que no es a corto plazo y que no puede cumplir una comisión nombrada por el Consejo Universitario para un año, sino que la Comisión requiere más tiempo; es decir, una acción de la Universidad proyectada a mediano y largo plazo.

Al mismo tiempo, analizamos factores de respuesta que estimamos importantes y únicos en la medida de que no se están ventilando en políticas a escala nacional, pues la posición del Gobierno ha sido aplicar estrictamente la ley, lo cual entiendo y es loable; no obstante, la situación en la comunidad de Salitre y, en general en Buenos Aires, en todos los pueblos indígenas, lleva una historia de cincuenta años de desaplicación legal.

Durante todo ese tiempo, la presencia de colonos ilegales en esas comunidades ha generado una situación complicada y grave, al punto en que aplicar la ley se dificulta. Cada vez que el Gobierno ha manifestado querer hacer algo, inmediatamente se producen brotes de violencia en Salitre y contra las personas más indefensas de la comunidad, tales como: mujeres solas y ancianos. En ese sentido, hemos visto que por ahí no va a llegar una solución, por lo que hemos venido analizando, con expertos en Derecho Agrario, para determinar de qué manera se podría hacer. Propusimos algunas acciones que requieren una acción a largo plazo; de ahí que ha sido nuestra preocupación de que, posterior a que la Comisión entregue un informe, quede algo más que pueda seguir haciendo la Universidad, con el fin de que realmente se concrete en soluciones.

Por otro lado, con la colaboración de compañeros de la Vicerrectoría de Acción Social que nos han acompañado en varias reuniones, quienes nos han informado, hemos visto que la cantidad de proyectos que desarrolla la UCR en territorios indígenas es muy grande. En el diagnóstico que les fue entregado a los miembros, conjuntamente con la propuesta de dictamen, hay algunos datos que se han logrado sistematizar, entre al año 2011-2013; por ejemplo, solo en acción social se han desarrollado 64 proyectos, de los cuales algunos son de varios años, por lo que permanecen a lo largo del tiempo; en investigación se contabilizan 8 proyectos; en Vida Estudiantil, algunos más y sin contar los trabajos finales de graduación o tesis de maestría que han desarrollado muchos estudiantes de la UCR; todo, conjuntamente, podríamos decir que no baja de unas cien acciones distintas y de diferentes unidades académicas, como lo expresó la Dra. María Eugenia Bozzoli con un trabajo relevante, pero disperso, con distintos entendimientos de la situación y, por supuesto, que plantean la necesidad de que haya una mayor coordinación de todo ello, bajo el filtro de una ética de la Universidad, que es importante asegurar. En la Vicerrectoría de Investigación opera la Comisión de Ética, aunque es diferente, porque no es un asunto de garantizar la objetividad del conocimiento, sino de la pertinencia de las acciones en las comunidades, para lo cual el interlocutor no es simplemente la academia, sino las propias comunidades las que deben pronunciarse al respecto.

En ese sentido, consideramos necesaria la creación de una instancia en la Universidad para esto. Hemos hablado bastante sobre cuál sería esa instancia; aunque todavía no lo tenemos resuelto totalmente, creemos que, en este momento, no existe una figura en la Institución que canalice ese esfuerzo, pues sobrepasa la idea de un programa adscrito a una sola vicerrectoría. La idea es que se pueda lograr la coordinación en todas las áreas de la Universidad: Investigación, Acción Social, Docencia y Vida Estudiantil.

Conocemos que las autoridades universitarias tienen interés en la creación de programas institucionales, lo cual es importante; de hecho, ese es un paso con el que se podría poner en marcha la creación de esa instancia. Pensamos que debe ser algo de mayor alcance, que involucre todo el quehacer de la Universidad en todos sus campos. Destaco que hay coherencia entre el trabajo realizado por la Comisión con respecto al análisis de la problemática de Salitre y la propuesta que presentamos sobre la creación de una instancia. Muchas gracias.

EL DR. JORGE MURILLO le agradece al Dr. Marco Guevara por la exposición del tema. Cede la palabra a la M.L. Marjorie Jiménez.

M.L. MARJORIE JIMÉNEZ CASTRO: –Buenos días, aunque no he estado presente en las reuniones de la Comisión, he estado, de alguna manera, vinculada, por un interés de mi gestión, en el tema de los pueblos y territorios indígenas, tanto es así que prácticamente una de las primeras acciones fue acercarme a la Comisión y pedirles a los compañeros que han estado trabajando en el programa de tutorías indígenas y de pueblos indígenas acercarse a la Comisión. Me referiré a la instancia institucional que articule estas iniciativas, tanto de docencia, investigación y de acción social.

M.L. MARJORIE JIMÉNEZ CASTRO: –Por un lado, hay que tomar en cuenta que en el Congreso Universitario se presentaron, por lo menos, dos iniciativas para revisar toda la normativa en relación

con los programas institucionales, debido a que la Vicerrectoría, en este momento, tiene nueve programas institucionales; sin embargo, todos trabajan de manera muy diferente; algunos están muy bien organizados y tienen muchos recursos, mientras que otros trabajan solamente con una persona.

Deben buscar líneas claras de cuál es la concepción de los programas institucionales. La Comisión que está trabajando el Reglamento, precisamente, una de las tareas que le asignó a la Vicerrectoría es revisar esto, porque una de las propuestas del Congreso Universitario sale de la Vicerrectoría. Parte de las gestiones fue nombrar a la señora Eugenia Bozzoli, como encargada de programas institucionales.

Ella en este momento tiene una comisión, en la que está reuniendo todos los antecedentes de los programas institucionales, para realizar una propuesta de lo que deberían ser; por ejemplo, se ha determinado que un programa debe, por lo menos, tratar un tema de una forma interdisciplinaria y transdisciplinaria, estar ubicado en una zona geográfica, con una población de pertinencia social y académica, que vincule no solamente proyectos, sino actividades y otras acciones de docencia, que este programa tenga dos instancias involucradas, con un consejo académico o asesor, y un coordinador, que genere procesos de reflexión continua; además, que posea recursos para funcionar. Esa sería la revisión que estamos dando sobre los programas institucionales.

Desde el año 2010 a la fecha, existen aproximadamente entre 60 y 70 proyectos de acción social inscritos en las VAS, que abordan el tema indígena, y ahora con los fondos concursables se inscriben diez nuevos; es decir, la Universidad sí está realizando esfuerzos importantes, aunque desarticulados, en el tratamiento de los temas indígenas. También, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) existen subcomisiones que han abordado esto, y en la Vicerrectoría tenemos las tutorías indígenas que dan seguimiento a los estudiantes y a los colegios. Hay que ver el trabajo que se está realizando; ellos pasan, prácticamente, en los pueblos indígenas, en todos los colegios, dando capacitaciones, invitándolos y motivándolos para que estudien, y cuando vienen a la Institución no los dejan solos, están prácticamente atendiéndolos.

Tomando en cuenta toda esta situación que apunta a que a la Universidad realiza esfuerzos importantes, al Consejo de Rectoría, recientemente, se le presentó un programa que se llama proyectos Multiunidad e Intervicerrectorías, que son proyectos como programas institucionales, pero que tienen la opción de que varias unidades académicas y vicerrectorías participen en conjunto.

Lo anterior nos permite coordinar y establecer un diálogo entre las vicerrectorías para abordar temas específicos. En este proyecto veo una gran opción para abordar temas como el de los territorios indígenas.

Los programas institucionales están en revisión todavía; no existe una normativa clara y yo no me atrevería, en este momento, a inscribir un programa, porque, precisamente, lo que queremos es normar eso y que los siguientes programas que existan en la Universidad estén blindados, de alguna manera, y que vayan más allá de intereses propiamente políticos, a intereses nacionales, para abordar temáticas que la sociedad requiere; entonces, sí es necesario contar con la normativa sobre los programas institucionales.

Lo que ya sí existe y de lo que podrían echar mano es de los proyectos Multiunidad y intervicerrectorías, lo cual creo que será muy revolucionario para el manejo de ciertas temáticas, porque nos pondrá el reto a las vicerrectorías de sentarnos a coordinar y a elaborar planes en conjunto; entonces, lo veo como una excelente oportunidad y quería compartirlo con ustedes, porque la semana pasada, precisamente, en el Consejo de Rectoría se presentó.

EL DR. JORGE MURILLO agradece a la Dra. Bozzoli, a la M.L. Jiménez y al Dr. Guevara por aceptar participar en esta Comisión, que viene trabajando desde hace varios meses, lo cual

significa que han invertido muy buena parte de su valioso tiempo en este trabajo, que es por mística universitaria, porque no es parte de las labores ordinarias que realizan en la Universidad, y cree que eso es muy importante rescatarlo.

Agrega que aunque han hablado de visitas de especialistas, los ve como parte de la Escuela de Antropología, como los especialistas en la Universidad sobre estos temas; entonces, le parece que ha sido un honor para el Consejo Universitario y para la Comisión contar con esa participación por el conocimiento y la experiencia que han tenido, a lo largo de toda la carrera universitaria, en el trabajo con los pueblos indígenas.

Cree, como ha quedado claro, que el trabajo de la Comisión rebasa, en mucho, lo que puede estar plasmado en el dictamen, así como que existen otras líneas de trabajo que la Universidad debe desarrollar en relación con esta temática. Estima que han apuntado bastante bien desde el punto de vista de la temática en sí, de la estructura que debería tener la Universidad para atenderla y de todas las aristas que esta debe considerar, para ser atendida oportunamente y de manera conjunta.

Expresa que le ha quedado muy claro el panorama y el camino que el Consejo Universitario debe seguir en esta línea. Le comentará esto al señor director, pues hoy está sustituyéndolo por una cuestión coyuntural, pues tenía una cita médica.

En nombre del Órgano Colegiado, les expresa su más sincero agradecimiento por toda la labor; además, espera que los continúen apoyando, porque, como bien sabe, el Órgano Colegiado, en este momento (hasta donde conoce), no tiene personas con la trayectoria y el conocimiento sobre pueblos indígenas como los visitantes los poseen.

Queda claro que este tema no se acaba con esta presentación ni este dictamen, sino que es solo el primer paso que dan en esta línea.

*****A las once horas y cuarenta y cuatro minutos, salen M.L. Marjorie Jiménez Castro, Dra. María Eugenia Bozzoli Vargas y Dr. Marco Guevara Berger.*****

Indica que continuarán con la etapa de discusión del dictamen. Pregunta si alguno tiene alguna consulta específica sobre la estructura del dictamen; si no es así, pasan a la discusión de fondo, para que la Dra. Cordero pueda referirse a las diferentes apreciaciones.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece a la Dra. Cordero la presentación del dictamen y agradece la presencia de la Dra. Bozzoli, a la M.L. Jiménez y del Dr. Guevara, quienes aportaron más sobre este asunto. Menciona que, en realidad, el dictamen es sencillo, pero muy valioso, pues recoge todas las actividades que ha realizado la Comisión durante estos meses de una forma muy concisa y precisa. Resume que le gustó mucho.

Recuerda que en una sesión había señalado que le faltaba ese diagnóstico de la situación indígena; es decir, qué había llevado a este Órgano Colegiado a conformar esta Comisión, el conocer, realmente, cómo estaba la situación integralmente, pues algunos de ellos conocían por partes, así que esta adenda en el dictamen es muy valiosa.

Agradece no solo a los que asistieron a la sesión, sino a todos los que, de alguna manera, apoyaron al desarrollo de las actividades de la Comisión. Destaca que esta Comisión fue conformada para un dictamen de un año, y le alegra mucho que eso se llevara a cabo en el término, porque no está de acuerdo con comisiones especiales permanentes y largas, por años de años, que no les permite a los miembros que están en el Órgano Colegiado conocer de eso; algo bastante diferente a

lo que esta comisión sí ha realizado, que ha estado dando informes y, en este momento, ya poseen el dictamen, el cual es muy importante.

Expresa que no tiene ninguna inquietud sobre el dictamen, sino, más bien, sobre la propuesta de acuerdo, sobre todo la redacción, porque le parece que la propuesta de la política es muy atinada; sin embargo, el acuerdo debería ir en el sentido de que se traslade a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes la propuesta de política institucional, para que se evalúe su incorporación en las Políticas Institucionales, debido a que esa es la dinámica que han seguido en este Órgano Colegiado.

Comenta que ha habido varias propuestas de políticas, las cuales han sido trasladadas a la Comisión de Coordinadores, donde evaluaron el procedimiento de cómo incorporarlas y la política como tal, de manera que le parece que hace falta ese traslado a la Comisión, porque en el plenario no están realizando, como dinámica, la aprobación de la política, sino más bien el traslado a la Comisión; ese es uno de los aspectos que hablaron anteriormente, que deben empezar analizar de algunas propuestas que ya han sido trasladadas.

Supone, porque no recuerda (lo dice sinceramente), que la propuesta del Consejo Universitario era una petitoria de una política, porque también fue trasladada, si ven, a la misma Comisión de Coordinadores, y es en esa dinámica. Estima que con eso podrían, en la Comisión, evaluar la petitoria, porque no recuerda exactamente esa ponencia y esta propuesta de Comisión.

Exterioriza que le preocupa el acuerdo 2, porque así como ahora el Dr. Marco Guevara dijo que no habían evaluado cuál era la instancia, no tiene en mente tampoco cuál instancia, porque programas institucionales ha sido un problema histórico, pues se han creado sin que esté definido qué es un programa institucional; y esa preocupación la tienen hace mucho tiempo en el Órgano Colegiado, y aun cuando existe un caso al respecto, que no han podido definir, también vinieron propuestas del Congreso Universitario relacionadas, debido a que no está estipulado en ningún lado qué es. Uno de los casos que tiene la Comisión de Investigación y Acción Social, es determinar qué es programa institucional.

Por eso, la M.L. Jiménez mencionó que la Comisión ya le había solicitado no solo a la Vicerrectoría de Acción Social, sino también a la de Investigación, el criterio acerca de qué es un programa institucional, porque tiende a confundirse con lo que es un programa de investigación o un programa de acción social.

Ejemplifica con el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (PIAM), que es un programa institucional inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social; entonces, podría ser un programa de acción social y no un programa institucional, pero eso no está definido todavía. Igualmente, los programas de investigación, que también estaban como programas institucionales.

Resume que en el Órgano Colegiado deben definir a qué le llamarán un programa institucional; por eso les solicitaron a los dos vicerrectorías una propuesta de lo que ellos consideraban como programa institucional y la diferencia entre un programa institucional y un programa de investigación o acción social. Eso tendrán que definirlo, de manera que no pueden pensar en esa instancia institucional, porque ni siquiera saben qué definirán como programa institucional.

De modo que ese segundo acuerdo le trae esas inquietudes; si es una comisión institucional, deben evaluar solicitar a la Administración su creación, pues es la instancia encargada de crearlas; si es un programa institucional, no se atrevería, en este momento, a solicitarlo hasta que no se defina qué es; si fuese un programa de acción social o investigación, existen formas de crearlo, dado por un grupo de investigadores que trabajen en conjunto proyectos de acción social o de investigación.

Sin embargo, cree que eso no es lo que pretende la Comisión, sino que desea hacerlo mucho más dinámico, donde esté acción social, investigación y docencia; es decir, centralizar más el tema.

La otra opción que ve sería una unidad especializada, que fue en lo que se transformó el Programa Institucional de Gestión Ambiental en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA).

Exterioriza que desde que empezó a ver los acuerdos, esa fue la preocupación que tuvo; en realidad, no es porque no estime importante crear esta unidad o instancia, sino que le genera preocupación que la misma Comisión no sepa exactamente qué proponer; igual, en el plenario estarían ante el mismo problema a la hora de aprobar un acuerdo, sin saber exactamente qué es lo que propondrán.

Agrega que el Consejo Universitario no tiene competencia para crear programas institucionales; además, reitera, no se atrevería a hacerlo; entonces, le deja una gran inquietud.

Manifiesta que no está en contra; sabe que es necesario e importante, de manera que pensaría en la última opción que la M.L. Jiménez mencionó, que tal vez el Dr. Jensen pueda ampliar al respecto, porque ya el señor Fernando García les contó en la Comisión esta nueva iniciativa de los proyectos Multiunidad e intervicerrectorías, pero le parece que todavía no les deja claro qué podrían hacer como Órgano Colegiado.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ no ve relación entre el acuerdo 1 y el 2; le parece bien el 1, pero en el 2, independientemente de la instancia institucional, a lo cual hizo referencia la Dra. Angulo, es el hecho de que se crea la política por una parte y se solicita que se cree una instancia por otra, pero no se relacionan ambos elementos.

Cree que la instancia, cualquier que sea la que se cree, tendrá como mandato impulsar o ejecutar estas políticas en primer orden, así como otras que puedan surgir en el transcurso del tiempo, para que exista un poco más de coherencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO estima que existe cierta urgencia para responder a un tema que, justamente, ha tenido una comisión de alto nivel y que está proponiendo una política, de manera que mandarla como propuesta a la Comisión de Coordinadores es aletargar una respuesta que la Universidad ya ha venido teniendo.

Cree que esto es como al revés, la Universidad tiene un impacto, realiza una acción, y lo que desean ahora es ponerle la política como un tema muy importante. Las cosas no pueden ser definidas siempre de una u otra manera, sino que deben ver los contextos y las situaciones; entonces, si se crea una comisión con cierta urgencia y desarrolla una propuesta como esta, piensa que debe ser considerada; además, en el plenario están presentes los coordinadores y las coordinadoras de cada una de las comisiones.

Apela a que voten por la política, que, de alguna, arma todas las acciones de la Universidad y les da ese sustento a las acciones que se vienen llevando a cabo; tal y como la Dra. Bozzoli lo plantea: “¿Qué vamos a hacer allá?, pero, también, ahora ¿qué vamos a hacer acá?”; es decir, en esa doble dimensión.

Con respecto al acuerdo 2, señala que inicialmente se había propuesto que fuera un programa institucional, pero decidieron incluir que se cree una instancia de articulación. Expresa que le parece muy razonable, y les quiere agradecer al Dr. Jensen y al Consejo de Rectoría que esté pensando en esos niveles de integración y en esas posibilidades de armar algo, más allá de lo que tienen como herencia de la investigación, la acción social y la docencia de manera separada.

Considera que esta política va en la misma línea del proyecto que el Dr. Jensen ha venido impulsando, que es el Espacio de Estudios Avanzados en la UCR (UCREA), que es la posibilidad de integrar un proceso donde puedan dar respuestas, de alguna manera, coordinadas; saben que existe la libertad de cátedra y posibilidad de que los proyectos de investigación y acción social se desarrollen.

Explica que, muy respetuosamente, han colocado “instancia”, justamente, porque no desean violentar, ni quieren que sea, de alguna manera, una definición (saben que está en proceso), pues le corresponde a la Administración acoger esta iniciativa; es decir, no le corresponde al Consejo decir exactamente cómo ni cuándo, pero sí esta iniciativa; por eso la M.L. Jiménez, muy anuente, vino al Consejo, porque ella está dispuesta, como lo dice, a impulsar una instancia, que ahora está la instancia de proyectos interdisciplinarios e intervicerrectorías. Lo anterior coloca un tema fundamental y una deuda histórica con la Universidad; por lo tanto, solicita que la aprueben como está.

Adelanta que los compañeros y las compañeras de la Comisión quieren solicitar una extensión de seis meses, para poder apoyar esta iniciativa, que se puede llamar de una u otra manera, y que si la Administración está anuente, la idea es que se mantengan esos criterios éticos de vinculación con los pueblos indígenas, que se pueda dar algunas ideas con respecto a eso.

Señala que esta Comisión, como todos pueden apreciar, es de alto nivel por las personas que la conforman, de manera que podrían dar algunas sugerencias e impulsar algunas acciones, que, en realidad, de mediano y largo plazo; es decir, quisiera que en veinticinco años este acuerdo sea retomado y se diga que fue un momento histórico muy importante en la Universidad y que, además, apoya las iniciativas que se vienen dando.

Piensa que se pueden hacer arreglos al acuerdo, pero sí tiene ese interés fundamental; por eso apela a que lo aprueben como está, por lo menos, con ese espíritu.

Le indica al M.Sc. Méndez que no cualquier instancia puede articular la política; entonces, sería imposible que se cree una instancia si no responde a estas políticas, y estas tres estarían, justamente, sobre el tema que está colocado; además, puede tener resonancia en la práctica que ya se realiza en la Universidad.

EL DR. JORGE MURILLO aclara, desde su punto de vista, que el Consejo Universitario aprueba unas políticas para el quinquenio 2016-2020, después han venido otras solicitudes de políticas universitarias que han seguido el camino que la Dra. Angulo mencionó: fueron enviadas a la Comisión de Coordinadores Permanentes no por las políticas, sino por un asunto que, según su criterio, deben resolver.

Se pregunta que si aprueban la política en el Órgano Colegiado, esta se incluye desde ya en las políticas del quinquenio, o son para el próximo quinquenio. Ese es un punto que deben tener claro, porque eso significaría que la publicación de las políticas varía y que se incluyen más.

Estima que alguien podría decir que el hecho de que aprobaran una política no sería equitativo con las otras políticas que han llegado al Consejo, pero cree que deberían señalar, objetivamente, una diferencia; la diferencia es que aquellas propuestas de políticas han surgido del seno de algunos sectores universitarios; entonces, han sido enviadas para su evaluación al Órgano Colegiado, mientras que esta es un acuerdo del mismo Órgano.

Destaca que el asunto dice: “Una propuesta para una política institucional”; entonces, si el Órgano aprobó eso, le parecería extraño que ahora, una vez que está la propuesta, si es que están de acuerdo con la política, no la aprueben por cuestiones procedimentales. Esto tendrían que verlo con detenimiento.

Menciona que hasta dónde sabe este es el asunto; desconoce si se varió en la Comisión Especial, pero tiene que este es el asunto que se le encomendó, y cree que eso deben tenerlo como marco para poder discutir bien y tomar una mejor resolución.

Observa que nadie ha realizado ningún comentario sobre el contenido de la política, sino que están viendo el procedimiento de aprobación o no de los acuerdos planteados.

Se refiere al acuerdo 2, que a la letra dice: *La Universidad de Costa Rica creará una instancia institucional que articule y coordine (...)*. Según comprende, se coloca de manera general, porque no se sabe exactamente cuál sería la mejor instancia. Eso le da la posibilidad a la Administración, supone, de crear la instancia que considere más adecuada para atender este asunto.

A pesar de que el Consejo Universitario tiene, desde hace muchísimos años, una tarea pendiente sobre la definición de programas institucionales, eso no ha sido obstáculo para que la Administración siga creando programas; es decir, el hecho de que el Consejo no lo haya definido, no ha detenido la creación de programas en la Institución.

Piensa que eso está bien, pues no espera que si el Consejo no ha realizado su tarea de definir bien esta figura y la Administración ha encontrado que esa es la forma más práctica de atender ciertos asuntos institucionales, tenga que detenerse.

Expresa que si la Administración considera que la figura de programa sería lo más recomendable para atender una solicitud de este tipo, bien; si considera que la estructura de comisión institucional, como existen otras de ese tipo, es lo mejor bien, también; si considera que la nueva figura que están planteando los vicerrectores de programas interunidades e intervicerectorías es lo más adecuado, igualmente está bien.

Considera que un poco de flexibilidad en esa línea le podría servir, más bien, a la Administración para atender un acuerdo de este tipo, más que decir que cree una instancia determinada. Lo ve desde esa perspectiva.

Resume que lo que les causa algunas inquietudes son los acuerdos, pero en términos del procedimiento y la figura, lo cual habría que analizar. Consulta si alguien más posee comentarios; si no, tendrían que pasar a la tercera etapa de presentación de mociones, si hubiese o a la definición y votación del asunto.

EL DR. HENNING JENSEN expresa que este es un tema de una importancia radical ante el cual la Universidad de Costa Rica debe dar una respuesta institucional lo más consecuente y comprometida posible.

Destaca que en este tema existen muchos elementos en juego, desde el respeto y la vigencia de derechos humanos, hasta la aplicación de las leyes nacionales con respecto a pueblos y territorios indígenas, y, finalmente, están en juego vidas humanas, de manera que existe cierta urgencia de que la respuesta de la Institución sea articulada y relativamente rápida.

No se desconoce el hecho de que el mismo Poder Ejecutivo ha acudido a la UCR para tratar de encontrar respuestas a una problemática que es extraordinariamente compleja; incluso, hoy mismo han tenido a dos académicos, la Dra. Bozzoli y al Dr. Guevara, quienes han trabajado y dedicado toda su vida académica a este tema, y aun así, muestran cierta perplejidad ante la complejidad de la situación que ha sido esbozada.

Prefiere que no se enreden tanto en los asuntos procedimentales, sino que realicen algunas modificaciones pequeñas a la propuesta realizada. Una de las que respaldaría es que no se diga: “La Universidad de Costa Rica creará una instancia”, sino “ (...) establecerá una instancia”.

Estima que el término “instancia” es suficientemente indeterminado como para dar una libertad amplia en la búsqueda de soluciones. “Instancia” es, simplemente, un nivel determinado de la Administración Pública; efectivamente, un término muy genérico.

Menciona que es correcto que la Administración universitaria ha avanzado en cumplir con una pretensión que, en realidad, ha sido un anhelo ya existente desde hace muchos años, de que proyectos de investigación, iniciativas de investigación, puedan ser inscritas en varias vicerrectorías a la vez, indicando como responsables de su ejecución a diferentes unidades académicas, y esto ha tomado tiempo, pero es algo que se indicó a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) hace cuatro años, de que debería modificarse la plataforma de gestión y captura de información sobre proyectos, ahora llamada Sistema Institucional Plan-Presupuesto (SIPPRES), para que eso sea posible, y ya será posible en fecha próxima.

Piensa que deben tratar de resolver ese aspecto del procedimiento, para que la Universidad pueda adoptar una política sobre la cual cree que tienen consenso en cuanto a su relevancia, importancia y pertinencia.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a todos los que han intervenido, pero, sobre todo, al Dr. Jensen con lo que acaba de plantear. Expresa que no tiene ningún problema en que lugar de “creará” se ponga “establecerá”. Agrega, en cuanto a la preocupación de las fechas, que es una política del 2016-2020, si se quisiera. Desconoce si eso es posible, o se deja abierto a las políticas, pero desea que se plantee que es desde este Órgano Colegiado que se establece.

LA DRA. YAMILETH ANGULO aclara su posición, porque no es que esté en contra de esta política, sino que cuando aprobaron las Políticas Institucionales, redactaron un segundo acuerdo, el cual a la letra dice:

Elaborar una propuesta que defina el tratamiento que se debe dar a las propuestas de políticas institucionales sobre temáticas específicas, que son presentadas por diferentes instancias universitarias, en diferentes momentos, ante el Consejo Universitario, y que, además, incluya posibles mecanismos de vinculación de estas políticas con las políticas institucionales vigentes.

Debido a este acuerdo, el caso lo tiene la Comisión de Coordinadores; por eso, conforme han llegado diferentes propuestas de políticas, ya sea de diferentes instancias e incluso otras aprobadas en el plenario, se acuerda el traslado a la Comisión de Coordinadores, porque todavía no se ha definido cuál es el procedimiento para incorporarlas en el quinquenio 2016-2020.

Enfatiza que eso no se ha definido; incluso, el día que vieron los casos en la Comisión de Coordinadores el Ing. Aguilar mencionó que esto era necesario, para luego evaluar el procedimiento por seguir y empezar a ver las propuestas de políticas pendientes.

Reitera que esa es su inquietud, ya que, así como dijo el Dr. Murillo, el problema es cómo hacen: ¿la publican o no?, porque no han llegado al acuerdo de cuál será el mecanismo para introducirlo en las políticas del 2016-2020, o a partir del 2020.

Comenta que, de los casos que posee la Comisión, existen varios que tienen que ver con políticas. Piensa que para darle un apoyo más fuerte, deben tomar un acuerdo para ellos mismos; es decir, que quede de la siguiente manera: “Aprobar la siguiente política, para que sea incorporada en

ese mecanismo”, con el fin de que quede claro que no se evaluará si la política es pertinente o no, sino que apenas se establezca el mecanismo se publicará.

Explica que, de momento, no sabían qué hacer con esas políticas que iban llegando después de que ya habían establecido y publicado las del quinquenio 2016-2020, porque eso lleva un procedimiento en la OPLAU, con indicadores de la política y demás; es decir, cuando vieron políticas institucionales, tomaron varios acuerdos, entre esos establecer indicadores de cumplimientos de políticas y otros, pero esto no es algo que ya mañana podría verse, porque tiene que incorporarlo la OPLAU y demás.

Insiste en que ese mecanismo, en este caso, todavía no está definido por el Órgano Colegiado; por lo tanto, lo que podrían hacer es solicitarle a la Comisión de Coordinadores, en este caso, al Ing. Aguilar, coordinador de dicha Comisión, que le dé prioridad a esto, para establecer el mecanismo rápidamente.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Dra. Angulo la información; sin embargo, por el tema de cuanto dura un caso, se pregunta en qué plazo estaría esto, pues entiende que la Comisión estará abocada a otro tipo de temas, y si esperan a que ese procedimiento de cómo incorporar las políticas sea definido, ve que será para mediados del próximo año. Propone que aprueben la propuesta, porque está previo a esa definición y, que, en la medida de lo posible, se pueda incorporar, por ser el Órgano Colegiado el que lo decide.

Expresa que está de acuerdo en que el procedimiento de incorporar políticas urge, de manera que deben solicitarle al Ing. Aguilar que coloque el tema como uno de los primeros por ver; no obstante, deben aprobar esto como está, sabiendo que en el momento en que está el acta, las personas pueden referirse al tema, pueden ver la política y entender, aunque no haya pasado todo el procedimiento que se espera, pero que sí es importante aprobar este año.

EL DR. JORGE MURILLO realiza algunas precisiones, para ver si toman una decisión hoy. Este es un asunto que, por una parte, requiere la atención urgente institucional, pero, por otra parte, requiere, también, el conocimiento exacto de cómo procederán, para no llegar a un proceso final infructuoso.

Considera, respecto al acuerdo dos, que existe consenso en que se podría cambiar “La Universidad de Costa Rica establecerá una instancia institucional”, para que quede de forma abierta y como es la Administración a la que le corresponde ejecutar los acuerdos del Consejo y como este no tiene competencia para crear instancias institucionales para este tipo de casos, pues quedaría claro que es a la Administración a la que le correspondería, en ese marco de acción, tomar la decisión final.

Da lectura al pase para la Comisión, del 11 de diciembre del 2015, que a la letra dice:

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Consejo Universitario y con base en la sesión N.º 5956, artículo 5, del 10 de diciembre del 2015, en la que se acordó:

Nombrar una comisión especial con el fin de que contribuya, a partir de criterios académicos e interdisciplinarios, al diagnóstico y a la solución positiva de los conflictos en el territorio de Salitre y sus alrededores, la cual tendrá un plazo de vigencia de un año. Terminado ese plazo, rendirá un informe ante el Consejo Universitario, donde se valorarán los resultados y la pertinencia de continuar con el asunto.

Agrega que este asunto también fue discutido, porque antes esa misma Comisión había emitido un pronunciamiento al Órgano Colegiado; entonces, se dijo que ese no había sido, necesariamente, el encargo; entonces, tienen que ver bien este asunto.

Resume que poseen dos escenarios: uno sería proceder con esta propuesta de política como se ha procedido con todas las demás; es decir, pasarla a la Comisión de Coordinadores para que ahí se determine cuál será el procedimiento de inclusión de esta política en las políticas para el 2016-2020; dos, aprobar esta política, pero si lo hacen deben tener claro que el acuerdo debe decir en cuál de los ejes y en qué número queda, porque resulta que estas políticas están armadas previamente por ejes, que reorganizaron en el Consejo Universitario y cada una tiene un número; de lo contrario quedaría suelta. Piensa que el primer eje sería el más pertinente, pero como las tres políticas están interrelacionadas habría que ver; además, tendría que aprobarse para un quinquenio determinado.

Advierte de que una consecuencia de pasarla a la Comisión de Coordinadores es que dicha Comisión tarde algún tiempo en verla; además, cree que el acuerdo que el Consejo Universitario aprobó no necesariamente es obligante en este caso, porque esto viene de una Comisión Especial que el mismo Consejo nombra, pero eso podrían discutirlo.

Señala que incluirla en las políticas de este quinquenio tiene la repercusión de que ya han sido informadas a la comunidad universitaria, de manera que tendrían que volverse a imprimir. Tal vez, el asunto de la OPLAU sea lo más sencillo, en el sentido de que solo se le comunica, pero sí habría que realizar una adenda a las políticas; de lo contrario, no tendría sentido que las aprueben solo para el Consejo, sino que deben aparecer publicadas ante la comunidad universitaria.

Enfatiza que esos son los dos caminos que visualiza por el momento; posteriormente, indica que se suspende la discusión de este asunto y que continuarán el próximo jueves, así como con la segunda parte de la discusión del dictamen sobre el artículo 14 bis y 26 del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

El Dr. Jorge Murillo Medrano, director a. i., suspende el debate en torno a la propuesta para una política institucional específica de la Universidad de Costa Rica sobre pueblos y territorios indígenas.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jorge Murillo Medrano
Director a. i.
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

